

Archivo General de la Nación

HOJA DE ARCHIVO

— 0 —

Legajo No. 26.

Cuaderno No. 422

Año 1813.

No. de hojas útiles 131.

Autos seguidos por D. Joaquín Mansilla contra Da.
Petronila Vásquez, por cantidad de pesos.

Clasificación Cabildo.

CA-JO 1

Causas Civiles.

CAJ 163

DOC 3077

Letra M. Legajo # 67, cuaderno # 2101.

f

129 (caratula)

1813

7 de Mayo

323

14

Exhibido p. arbitrio del

arbitrio de la Congregacion

Libro de los Autos

27/7/13

seguidos por el Sr. D. Juan Mansi-

lla contra D. Petronila Vazquez

p. cant. de p., en que se hallan

las Cuentas presentadas p. las par-

tes, e Informe del Sr. D. Fran-

de Arrese juez ~~compro-~~ ^{no ha sido} ~~mis-~~ ^{fué p. p. cordia sin} ~~compromiso~~ ^{efecto amigable}

rio nombrado por las mi-

comprocedon.

mas p. la Adiccion de ellas.



Juez: El Sr. D. José Cabero. y Salazar.

Aseor: El Sr. D. Man. Beraza.

En Man. M. Man. - 217

Año 1813

~~Handwritten text, possibly a title or header, written in a cursive script. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side.~~

Handwritten text in a cursive script, appearing to be a list or a series of entries. The text is mirrored across the page.

Handwritten text in a cursive script, continuing the list or entries. The text is mirrored across the page.

Handwritten text in a cursive script, appearing to be a list or a series of entries. The text is mirrored across the page.

Handwritten text in a cursive script, appearing to be a list or a series of entries. The text is mirrored across the page.

Handwritten text in a cursive script, appearing to be a list or a series of entries. The text is mirrored across the page.

Handwritten text in a cursive script, appearing to be a list or a series of entries. The text is mirrored across the page.

Petronila Vazquez a Joaquin Mansilla... Dese.

Por 4.600. p. que se ha obligado a entregarme en
3.º de Dre. siguiente, o antes, por ante D. Justo
Mendoza, y Toledo 4.600.-

Por los intereses de los 4. D. p. segun dha. obligacion
desde Julio de 810. hñā - el predicho Dre. de 812..... 580.-

Por el alcance de la Testamentar. que resulta de
la entrega, y cuenta rendida, el mismo que se
obligo a pagarme immediatam. : Mil ochenta
y un pesos, y 1/2 r. 1,081.-0/4

Debía ya haber entregado Seiscientos Doce p. por q.
se obligo en dho. Instrum. pertenec. al Comunicaro..... 612.-

6.873.-0/4

De esta Totalidad de Seis mil, Ochocientos Setenta y tres.
y 1/2 reales que me debe dha. Señora S. J. solo hay por rebasar
el recibo que tengo dado a Zumacra, que admito como dinero,
de Ciento ochenta y quatro pesos quatro r.; por lo que no se
rebasa ahora. Lima, y Oubre. 13. de 1812.....

D. Joaquin Mansilla

Toledo

lenta gral. de la Testamentar. del finado Presvitero D. D. Alexo² rquez que he administrado, y entrego a D. Petronila Vazquez su herim.^{na} virtud de la Fransacion que tenemos celebrada por ante D. Juro Men- ra, y Toledo, a cuyo tenor arreglo mi procedim.^{to} en la forma siguiente.

Pesos. R.

Me formo el cargo total por el valor de Im- bentarios conforme a lo transido que es de Tresmil quinientos sesenta y un pesos, seis r. sin incluir el valor de la Casa, como consta de las Fasaciones contenidas en los citos 3.561...6..

Item mas me hago cargo de los Arrendam.^{to} de la Casa que pago Hermoilla desde Octubre de 810, en que la tomo, hta. febrero de 812. en que paso a Herrera a 30 p. por mes, segun la Crr. q. otorgo por ante D. Ignac. Ayllon. 485... ..

Item de noventa pesos que recibí de Herrera desp. que en resultas de la Fransacion se convino este con Dona Petronila, y por consiguente se fenezio el pleito que con el seguia en la R. Audiencia sobre que pagare 40. peso los mismos que me daba el T. Sarrava por su Cuñada 0 90..

Item de Ciento setenta y ocho pesos que recibí de los reditos del pral. que esta impuesto en Fabacos, y pertenecia al finado, sin embargo de lo que ha tomado Dona Petronila los reditos posteriores 178..

Item de Ciento dos pesos de formales q. me han dado los tres Criados de la Testamentar, incluso dos pesos de una Vecina, segun la Planilla de estas En- tradas num. Unico 102...3.

Item de Veinte y un pesos en q. excedio la Venta de los tres Sofas al valor de su Fasacion 0 21..

4.438...1.

Toledo

Data.

Por el valor de lo entregado a D. Jose Martin de To- do por D. Petronila Vazquez, concertado por el Imbentario, y Fasacion que se tubo a la Villa A lab.

segun en R. n. Mil seiscientos nueve p. seis r. ... S. 609. -
 Por idem de lo entregado al mismo, segun su R. n. id. Sesenta pesos, dos r. ... 060. -
 Por el valor de la Sobre Camia de Damasco mandada entregar a D. Proa por el S. Alcalde Ordinario, segun Consta de la diligencia del documento n. ... 010. -
 Por Sesenta pesos q. se rebasaron en la venta del valor de los Libros tasados, y cargados en doscientos pesos. ... 060. -
 Por Veinte y ocho p. de rebasa en la venta de todos los Vidrios, q. sin incluir los entregados, estan tasados, y cargados en ochenta y quatro pesos, sin rebasas quiebras, por q. aung. las hubo no causaron mas rebasa. ... 028. -
 Por los gastos de Curacion, Funeral, y Luto, segun la Planilla de data, instruida con 32. Documentos n. : Mil quatrocientos, ochenta y dos p. y 1/2 r. S. 482. -
 Por id. de la Planilla n. instruida con 52. Docum. Seiscientos noventa y nueve pesos quatro r. ... 699. de m
 Por id. de la n. instruida con 59. R. de D. Proa, y 24. de D. Manuela : Quinientos sesenta y tres p. ... 563. -
 Por id. de la n. instruida con 11. Documentos : Quatrocientos ochenta y un pesos, cinco r. ... 481. -
 Por las Conduccion. de los muebles todos, del Prado al Conviciado, y la del resto al Dao. donde se han entregado; Veinte y cinco pesos ... 025. -
 Por el arquiler de una pieza para su custodia en dos años a 3. p. : Setenta y dos pesos. ... 072. -
 Por 15. p. gastado en 29. foros de papel sellado, y Criviente, segun se registra en los autos de la Ferram. ... 015. -
 Por el jornal de un Criado q. estuvo al cuidado de la Casa, mientras se desocupó, y alquiló, desde Sept. hia. Octubre, mas de un mes ... 012. -
 Por la Chanzelac. de la Ess. de Heximonilla, quatro. ... 000. -

Suma la Data de enfrente 5 119 - 1/4.

Por quatrocientos pesos que me abono de derechos, deviendo ser mias, en considerac. ^{on} a que la fundacion de la Capellania debe entenderse hecha por mi, y solo me aplio esta cantidad; q. todo el que haya administrado testamentar. sin dinero aun quando haya tenido q. descubri bienes, y entenderse con Interecados para llenar sus deberes, Conocera que las velaciones tan bien correspondidas por la Heredera, y formalm. la confianza del finado, solo ha debido hacerme cumplir con mi Cargo en quanto he podido 400 - - -

Suma total de la Data 5 519 - 1/4.

El Cargo total de Quatromil quatroc. treinta y ocho p. un real 4 438 - 1/4.

5 085 - 0 1/4.

Acede, y alcanzo en Mil, Ochenta y un pesos, y un quartillo de real S. J., y juro en forma estar hecha fiel. y legalmente, firmandolo en Lima 13 de Noviembre de 1812.

D.º Joaqu. Anzures

Folios

[Handwritten signature]

4

Canilla numero **Vn.** de los Jornales que me han pagado los tres Esclavos de la Testamentar.^a del D. D.ⁿ Alexo Vazquez.

| | |
|--|---------------------|
| Punchillo en Octubre de 810 ⁿ dio siete pesos, tres r. ^s | 007 ⁿ 3. |
| En Dre. dio el dho. Ocho pesos | 008 ⁿ |
| En Enero de 811 ⁿ dio el dho. diez y seis p. ^s | 016 ⁿ |
| En Abril de dho. dio siete pesos | 007 ⁿ |
| En Septiembre dio treinta pesos, y no bolbio a verme..... | 030 ⁿ |
| <hr/> | |
| Jose dio en Octubre de 810 ⁿ Cinco pesos; estubo profugo, y en Enero de 811 ⁿ dio Cinco pesos | 010 ⁿ |
| Bolbio a irse, fue preso por la Comision de Capa; fugo de la Panaderia; enfermio luego con incordias, y lo puse sin gasto al Ciudado de la Legataria Vazquez en donde se ha mantenido. | |
| Una Mujer que ocupaba una tienda en el patio dio por el mes de Octubre de 810 ⁿ , dos pesos | 002 ⁿ |
| <hr/> | |
| Ochenta pesos, tres reales | 080 ⁿ 3. |
| <hr/> | |
| Alziso estaba a jornal donde Fernandez por tres p. mensales: dio en Dre. de 810 ⁿ nueve pesos... 09 ⁿ | |
| En febrero de 811 ⁿ dio tres pesos | 03 ⁿ |
| En Septiembre de dho. dio diez pesos | 10 ⁿ |
| <hr/> | |
| Suma total Ciento dos p. tres r. | 102 ⁿ 3. |

Lima, y en Oubre 13. de 1812ⁿ

Toledo

D.ⁿ Joag.ⁿ Mansilla



de la ciudad de D. D. Isag. Manilla de la Firmamentaria
D. D. Don Alexo Vargas como Apoderado de la Herencia
en los Inventarios lo siguiente - - - - -

- Primeram^{te} los siete lienzos de la sala en
sados en - - - - - 7^o "
- Item el Ortario con todas sus espaldas a
barradas - - - - - 2^o "
- Item. Cu lienzos del Cuarto de la sala tomada
dos en 2^o y dos lienzos en dos reales.
o/a. - con may años sin q. recien - - - - - 2^o "
- Item. Dos angarillas y Erribos de palo en 1^o "
- Item. Un freno, Erribos de fierro, braser, pe-
ron y otros de tuta - - - - - 6^o "
- Item. Siete laminas taradas en - - - - - 7^o "
- Ademas de estas ha entregado quanto
may, q. Diez q. rocan ala tiradament. - - - - - 11 "
- Item. Una cortina de Damasco larmaci-
de la Repilla Imperial q. cubre
en la Cuadra y laderolgo de hilo
natural de Fustador, de y. de diversa
resaca, tarada en - - - - - 2^o "
- Item. La Mampara del traspueso con
sus bordes y empapelado de la
Cuadra en - - - - - 2^o "
- Item. Un sombrero forrado de Clerigo en - - - - - 2^o "
- Item. Un vino Tany, y un resto de Amal-
gen en - - - - - 2^o "
- Item. La Alva tarada en 300^o p. q. contra
de los Inventarios - - - - - 300^o "
- Item. Dos canyas con sus adyacencias am-
bas taradas en - - - - - 6^o "
- Item. Una bolsa de torn. con seis hilos.
en - - - - - 2^o "

Solo 2^o

Yn un corporal bondado y un purifi-
cador

Yn. Dos bonetas y las bonetas de cera de uno con . 50n

Yn. Las quatro laminas q. se advierten de
may en la partida de la b^{ta}
abaluadas en los Embarraxios en 6n

Yn. Un reloj de Mina con su caja de carny. 60n

Yn. Un adonario con su estrado q. esta torado de oⁿ

Yn. Un fatolito de plata y un atril en dos pe-
. 2n

Yn. Dos nabucas de bamba 1n

Yn. Dos. tres saulay de Alembry con el-2il
yero vivo y el canario muerto. su valor. 1n

Yn. Una llave de Oro abaluada en 7n

Yn. Un reloj descompuesto Frances de cama
para o repetition en 12n

Yn. el valor del Turdin, la Piedra, bina,
su pipa. todo abaluado. 212n

Yn. los tres Esclavos abaluados en 75n

Yn. los Papeles de los Embarraxios y otros
q. no constando de las cinco partidas
alli señaladas, tambien heisen rela-
cion de algunos de q.

o/o - - Yn. La casa cuyo ultimo arrendam^{to}
liquide con D. Luis Herrera espiran-
do 30n p. y quedando el Alvarca y D. Juan
Luis Herrera comprados sobre el Pley-
to q. seguiran 160n

Yn. Una Merita de Pies torrados en 1n

160n

Sumar las Partidas escritas ha. hoy mil seis cientos
se p^{ta}, sus reales, quedando avisado esto por la parte
posterior. y lo firmo en Lima el noviembre 8n de 1712n

José Manin de Toledo

Continúa la entrega del D. Francisco, en el orden
siguiente. Peso.

- Un Sarcocrito de Vivaldi con sus cuerdas
negras, potencias de Plata y prisma de cristal. 12
- Un. V. D. S. Lore de Piedra de Guasunguá
con la corona de Plata. 12
- Un. V. Cruz de pedina de Pina. 2
- Un. V. Piedra de Guasunguá y de puro
y cruz tra en el Limb. 2
- Un. V. Mansuro de Plata en. 2
- Un. una Basnica de cristal en. 3
- Un. una Panchera pegada. 3
- Un. par de Vinageras de cristal con su
o/o - - - plavillo y campanilla de Plata. 16 2
- Un. un Poillo de Cerey forrado en
en plata. 3
- Un. un baronito con sus anillos de
plata en. 3
- Un. uno con caña de Baldivia puro
de cobre. 1
- Un. un lamparil de cristal. 2
- Un. siete porillos de China a diuados. 3

60 2

Suman las partidas recibidas de este dia por mi cargo
de 1812. y p. q. conste lo firmo en Lima a 12 de
Nov.

Don Martin de Sotomayor





querrillo.

SELOO VARTO, VN Q VAV
ITTO ANOS DE MEL OCHO
CIENTOS OCHO Y OCHO CIE
TOS N VEVE

Reynado de Su
D. Fen. VII
810, y 1814

La Rosa Puente en los autos del cumplimiento del testamento
del finado Presbytero D. Dⁿ Alexe Varquez y lo demas deducido dice:
que por una de sus clausulas se determina que se me continuyese por
via alimentaria diez pesos mensuales asignando el principal de dos mil
pesos para fondo de dicha contribucion segun todo consta del contexto
de otra clausula

Mi honrrada es notoria, y en los meses que han corrido desde el
fallamiento del finado, no se me ha dado por el Albacea merada algu
na: asi me es necesario ocurrir a la justificacion de V. S. a efecto de que
mande se haga efectiva la imputacion de los referidos dos mil pesos qu
anto antes, para que se realice mi contribucion y alimentaria; y por
tanto

Suplico que en fuerza de la citada clausula se sirva mandar
como he pedido y es de justicia &

Otro si a V. S. pido y suplico se sirva mandar que el Albacea me entregue una
una sobre cama de damasco carmesi con flecos y forrada, la que au
unque esta inventariada, le he provado, se la puese al difun
to para colgar en puerta el Domingo de Quaximodo, pido &

Rosa Puente

En lo pñal y otro si como lo pide, Lima y
crove 26 de 1810.

Vega del Riego

Proveydo por el S. D. Don Antonio Varquez


Planilla n. de los Pastos hechos en las Exequias del Doctor
D. Alexo Vazquez, Funeral, y Lutos. A saber.

| | | |
|------------------------|---|-------------|
| Por el Docum. n. 1.º | Cinquenta pesos q. le supli antes de que enfermara | 050.- |
| Por la Cuenta n. 2.º | Mannel Vazquez, encargado de su asist. | 056.-8. |
| Por id. n. 3.º | quarenta pesos. | 040.- |
| Por id. n. 4.º | Diez pesos. | 010.- |
| Por id. n. 5.º | Catorce pesos, dos r. | 014.-2. |
| Por id. n. 6.º | Siete pesos, un real. | 007.-1. |
| Por id. n. 7.º | el Sr. Domingo Poyas por las Honrras | 200.- |
| Por id. n. 8.º | del predho. p. mas Misas, y otros gastos del Entierro | 327.-4. |
| Por el Docum. n. 9.º | Veinte pesos | 020.- |
| Por id. n. 10.º | Once peso | 011.- |
| Por id. n. 11.º | de los Presviteros Asistentes del Caxmen, diez p. | 010.- |
| Por id. n. 12.º | Veinte y cinco pesos | 025.- |
| Por id. n. 13.º | Veinte y cinco pesos | 025.- |
| Por id. n. 14.º | Veinte y cinco pesos | 025.- |
| Por id. n. 15.º | Veinte y cinco pesos | 025.- |
| Por id. n. 16.º | p. la Cathedral, Cinquenta y seis p. dos r. | 056.-2. |
| Por id. n. 17.º | de la Comunidad, y Entierro, Dociendo pesos. | 200.- |
| Por id. n. 18.º | de Cera Setenta y dos p. quatro r. | 072.-4. |
| Por id. n. 19.º | del Cura Setenta pesos | 070.- |
| Por id. n. 20.º | Ocho p. quatro r. | 008.-4. |
| Por id. n. 21.º | Veinte y nueve pesos | 029.- |
| Por id. n. 22.º | tres pesos | 003.- |
| Por id. n. 23.º y 24.º | quatro p. seis r. | 004.-6. |
| Por id. n. 25.º | Once pesos. | 011.- |
| Por id. n. 26.º | Setenta y dos peso | 072.- |
| Por id. n. 27.º | Cinco pesos. | 005.- |
| Por id. n. 28.º | tres peso. | 003.- |
| Por id. n. 29.º | Ochenta y un pesos | 081.- |
| Por id. n. 30.º | quarenta y dos peso | 042.- |
| Por id. n. 31.º | tres peso. | 003.- |
| Por id. n. 32.º | Ciento Setenta y quatro p. siete, y un q. r. | 174.-7.1/2. |

Estos treinta y dos Documentos hacen la Suma de
Mil quatrocientos Ochenta, y dos p. tres, y un quarrillo real. S. J. Lima, 7
Novre 13 de 1812. D. Joaquin Mansilla

1.482.3.1/2

70
de mi primo el Sr. D. D. Joachin
Manilla Cincuenta p los q^{os} de Bolbec
el mes q^o dentro y p^a q^o consta lo firmo y
192 Añ. 20 de Agosto

en bop^o Frey Alex^o Vazquez  21 10

hoy 30 de Agosto de 1680 pesen cincuenta pesos de
mano de Sr. Dn. Joaquin Mancilla para la curacion
de Sr. Dn. Jose Alesso Vasquez Arabe

Prim. en dho. dia 4 p. a la junta mas 4 p. que se mepidio. 0 8.
mas 4 p. de Aceite de Almendras - - - - - 0 8.
mas miel rosada m. linasas m. mas un real para ella 0 0.2
mas m. de Alorbas y linasas m. de pulga de tamarindos - - 0 0.1
mas Zarabe rosado m. belas un real aceite m. para la lampara 0 0.2
mas m. de Aflecho mas un real para Tabon para la Sabanas 0 0.2
mas un real para arros pan y Carbon - - - - - 0 0.1

Por 4 p. para la junta mas un real de espíritu de Nitro 0 4.8
mas 2 xi. de media libra de Aceite de Almendras 0 0.2
mas m. de unguento Populien de aceite para la lampara m. para el pobre 0 0.2
un real que lo le pague a Manicota el Miescoles por las Sabanas 0 0.1
mas un real de Tabon de las sabanas de mi mano buenas - - 0 0.1
mas m. para Sudas de m. de belas mas m. de Carbon - - 0 0.1
mas 12 xi. de una reseta que se componia de una libra de tintura y
seis onzas de Zarabe de limones - - - - - 0 8.4

Sabado 6 p. de la junta quatro por la mañana y quatro por la noche a 8.
mas 12 xi. de una reseta de dos drams de espíritu Nitro uno 0 0
mas m. de uno una dramma de espíritu de Nitro y una libra de
de agua Cataplasma emoliente mas m. de Redaño - - - 0 8.4
mas 12 xi. de otra reseta de dos libras de tintura de quina 0 1.2
y quatro onzas de Zarabe rosado - - - - - 0 8.4

mas belas 2 xi. de bujia y de sebo de seite medio aflecho m. 0 0.3
mas 2 xi. de Pedra mas 2 xi. para las Sabanas Carbon m. 0 0.4
mas 2 xi. en la Botica de un la medox que deseto el Dr. 0 0
Domin Camora y un real mas de los polvos de y pecaguana - 0 0.3

go por mas 3 p. de tres misas de agonias al Padre Garcia. 0 0.
rama Milagro mas un p. de las agonias m. de agua - - - 0 4.2
seis mas 4 xi. de media gallina y Carbon m. de aflecho m. 0 0.5
este gasto Suma 33 p. 5 xi. Suma 33 p. 5 xi.

mas veinte pesos que mando entregar a la Puente -
fuera de veinte y un peso que tenia sullos los que me mande
entregarse a la Puente

Heinta y tres de la Buolta con 5^{rs} y veinte mas
la Cantidad de 53 p. 5^{rs}. Manuel Jaques

Mos^{ta} p. dehes^{as} de los d. p. r. =
celebraron en el oratorio de la
Casa - - - - - 3 -

53 p. 5^{rs}.

Total - - - - - 56 p. 5^{rs}.

de 7. de Julio 1772. ^{111 y 72.} Resuivi diesp. Al. S. J. Joaquin Mansilla para los gastos de
 provisionados en la enfermedad Al. S. J. J. Jose Alexo Gasquez n. 3

| | |
|---|-----------|
| Pim. 2 xi. p. a la botica mas 1 xi. & Jabon p. las Sabanas | 0 0 3 |
| Por un Real que le di ana aguitina para Carbon y otra cosa q. le ocurra | |
| mas m. & aceite p. la lampara mas 1 xi. & velas de bujia & amedio | 0 0 4 |
| Cada una - mas 1 xi. p. ma basenica & son | 0 0 8 |
| mas m. & papel mas m. & velas para la Salay el saquan. | 0 0 8 |
| mas un Real p. el mismo Narabe & la Meseta p. no sebia el pim. 0 4 | |
| 2 xi. para comer el Negro Jose ^{el muchacho} mas m. & aceite mas m. de 0 0 | |
| aflecho mas un Real para Jabon | 0 0 4 |
| mas 1 xi. a la Nina y m. p. Carbon mas m. & pan | 0 0 3 |
| mas 1 xi. & velas | 0 0 2 |
| mesetas 6 xi. & una Meseta mas un Real & Narabe meconiam | 0 0 4 |
| tes 1 xi. p. comida de los muchachos pan 1 xi. aflecho m. & aceite m. | 0 0 4 |
| mas 1 xi. a la Nina Petita mas m. p. Carbon | 0 0 2 1/2 |
| mas 1 xi. & velas mas un Real & Narabe y den | 0 0 3 |
| mas un Real & Jabon de las Sabanas mas m. & agua | 0 0 4 |
| recibes una libra de aceite 1 xi. a Petita 1 xi. | 0 0 4 |
| mas para comer los muchachos 1 xi. pan un Real aflecho m. | 0 0 3 1/2 |
| mas 6 xi. que le dio al Padre de S. Juan de Dios Fray | 0 0 |
| Christobal Gonzalez de la Hermandad | 0 4 |
| mas 1 xi. & velas mas Jabon p. las Sabanas un Real | 0 0 3 |
| Carbon y arroz m. | 0 0 2 1/2 |
| Carne un Real Carbon m. p. comida de los muchachos 1 xi. | 0 0 3 1/2 |
| pan un Real Jabon un Real vino Carbon 6 xi. mas m. | 0 4 1/2 |
| a Petita 1 xi. Carbon p. las Sabanas un quantillo | 0 0 2 1/2 |
| mas velas Real y medio | 0 0 1 1/2 |
| mas 2 p. a la botica & tres Mesetas | 0 2 |
| Carne un Real Carbon m. p. comida de los muchachos 1 xi. | 0 0 3 1/2 |
| pan un Real mas biscotelas un Real m. para el pobre | 0 0 2 1/2 |
| toyta Pedro un Real pan frijo p. las Sopas m. | 0 0 1 1/2 |
| Petita 1 xi. Jabon un Real velas Real y m. | 0 0 4 1/2 |

Sabado Carne en Real carbon m. comidap. los muchachos 2xx. -
 Petita 2xx. aflecho m. pan en Real - - - - -
 bellas 2xx. Jabon en Real - - - - -
 mas Tarube me como en Real - - - - -

Domingo, Petita 2xx. Carne en Real Jabon en Real carbon m. 0
 m. p. a. Gloriado q. me pidieron para los muchachos 3xx - 0
 mas un peso de una misa de agonía y m. de bellas - 0

Manuel Vasquez ~~Suma~~ Suma su total - - - - -

A esta suma se debun armen tan veinte y
 cinco q. gaste en el D. Carmona, q. se perdida - } 25
 la cuenta a jstis al infelmo h. 49 de muerte - - }
 Total - - - - - 40

12 de Setiembre de 1680. Reseña de los gastos
 en lo que toca a la familia para un beñitillo en los gastos
 ocasionados en dicho día que se hicieron las
 compras al finado el D. J. Jose Alesso Vasquez.

Una familia de esta Casa al D. J. finado Asabien

| | | | | |
|------|------------------|-------|-------------------------|------------|
| Unos | de Paaca | 1/2 | Azeite y vinagre | 1 |
| Unos | panero | 2 | Alg. trabajo el recado | 8 |
| Unos | ganisa | 2 | su trabajo de la cocina | 5 |
| Una | paneca una libra | 2 | mani | 2/2 |
| Una | pan | 6 | azos y alos | 2/2 |
| Una | pan | 3 1/2 | Galbanos | 2/2 |
| Una | guaxdiente | 6 | chiche | 2/2 |
| Una | parada | 1 | espeodias | 2/2 |
| Una | panitas | 1 | papas | 2/2 |
| Una | pano | 1 | menbrillo y platanos | 2/2 |
| Una | pane de ruenco | 1 1/2 | cebollas | 2/2 |
| Una | parasca | 1 | ajicos y tomates | 2/2 |
| Una | panes | 1 | camotes | 2/2 |
| Una | panes | 1 | Agua | 2/2 |
| Una | chugas | 1 | belas | 2/2 |
| Una | panisco | 1 | Suma | 6 p. 1/2 |
| Una | panitunas | 1 | Sobrante | 3 p. 6 2/2 |

Jueves para los Criados en Comex -
Viernes y den -
Sabado y den -
Domingo y den -

Sobrante de la Buena - 03. 6 $\frac{1}{2}$
Gasto al frente - - - 08.
Sobrante - - - 02. 6 $\frac{1}{2}$
Cargo - - - 80. p.
Descargo - - - 07. $\frac{1}{2}$
Sobrante - - - 02. 6 $\frac{1}{2}$

Los mismos que han quedado arriba
por los alcances que hago en las
plañillas y para que coste la firme her

16 de Dho. mes y año Manuel Pasqu

Son los

Lunes 17 de Sep. ^{bne} de 1880. ~~17~~ 13 ms

gastaron en Comer para mi y los Criados hasta
 Sabado veinte y dos de Dhos meses tres pesos
 y seis reales arraron de cinco reales por cada
 as m. de belas Dhos tres p. seis reales
 e los entrego el Sr. Gn. Joaquin Mancilla

Manuel Sazques

3 p. 6 1/2

| | |
|--------------------------|-------|
| domingo 23 de Dhos meses | 5 1/2 |
| lunes - belas | 4 1/2 |
| martes - belas m. | 4 1/2 |
| miércoles | 4 |
| jueves | 4 |
| viernes | 4 |
| sabado | 4 |

Suma - 3 p. 6 1/2

Esta pagada esta Cuenta Total - 7 p. 4 1/2

Manuel Sazques

y siguió cuenta nueva desde hoy Domingo
veinta ultimo dia del mes Sepbre

Domingo 30

Lunes prim. 1 de octubre

Martes 2 de Dño

Miércoles 3 yden

Jueves 4 yden

Viernes 5 yden

Sabado 6 yden

esta pagada esta cuenta
y siguió hoy Domingo 7 de Dño

Lunes 8 yden

Martes 9 yden

Miércoles 10 yden

Jueves 11 yden

Viernes 12 yden

Belas ~~de~~ Real y m. estodo lo que
Alcanzo hasta hoy dia de la fecha

bre del C. B. O. Masquerade

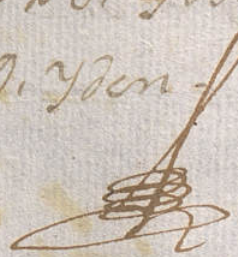
16
 18 de Oct. ^{bre} Acusí dose pesos de S. J. ^{no} ^{de} ^{quien}
 de ella para alimentos y en dho día que fue -

| | | |
|-------|------------|-------|
| Abado | Segustaron | 4. xx |
| 14 | Yden | 4. xi |
| 15 | Yden | 4. xi |
| 16 | Yden | 4. xi |
| 17 | Yden | 3. xi |
| 18 | Yden | 3. xi |
| 19 | Yden | 3. xi |
| 20 | Yden | 3. xi |
| 21 | Yden | 3. xi |
| 22 | Yden | 3. xi |
| 23 | Yden | 3. xi |
| 24 | Yden | 3. xi |
| 25 | Yden | 3. xi |
| 26 | Yden | 3. xi |
| 27 | Yden | 3. xi |

En el mismo p.^a toda la semana Enbolos 4. xi $\frac{2}{2}$

Para Ala Bueltta 6. p. 2. 2. x

Domingo 28. y den -
Lunes 29. y den -



luna de p. m. c. d. o 7 p. d.
real

Manuel Vasquez

12. p.
7. 7.

25. p. 7. 7.

Pasó del Sr. D. D.º Joaquín Muncilla
la Cantidad de Docientos p.º p.º la onces
funerías del Sr. D. D.º Alexos Bugger
9.º día Lore y 9.º Corte de este, 12
de Setiembre de 1800

Son 200 p.º

J. Domingo Paray
stañ

Avierto q.º se aplicará en el mismo Día
• Chenta y ocho Mijas

J. Domingo Paray

Recevi del Sr. Dⁿ Juaguin Ma
meilla la Cantidad de Noventa
y siete p^{as} Quatro Reales y p^{as} 9^{as}

Coste. Lo firme oy 9 de Setiembre

18 de ~~18~~ 16 77
fr. Domingo Pover

M.^a Treinta p. p. poner a mi Quenta
sera p^a la Comunidad y M.^a Mueras

791

fr. Domingo Pover

10 p. map p. a. of 1000000 -

leno ~ Secular ^{mo}



78

17

N.

L

Sirve para el Cadaver de

J. D. D. n. Alexo

Jany. 2

Enviado de Nicho

lo de Cannoy 8 de Cason

28p

Virro ^{et. G.}






No

El Capelo. su Alquiler a 2 dias. 8
 Balletas y Paño - - - - - 3

 11 p.^{os}

Preubi.  Rafael Castellano

Son 11 p.^{os}


 18 ~~79~~

D. Wam? Bone
D. Pedro Mattineo
D. Dom? Paulo
D. Juan Navarro
D. D. Salvador Figueroa
D. Jor? Solochaga
D. Jor? Alguazil? Oyarvide
D. Fern. O? Jor? de Arriba
D. Juan? Turner
D. Ferrnimo Ma?
D. Tom de Iturbidey Orcher
huial ay de J. P. de de go

Juan de la Cruz

n^o 11
S: top?
19

Handwritten signature or initials in brown ink, featuring a large, stylized loop at the top and several smaller, overlapping loops below.

n. 12

Revivi de Sr. Joaquín Mamiella, como Al-
bacea del finado Sr. D. D. Alexo Varquer, ven-
tente y unico p. p. la mira vigilada y ser-
ponvo q. esta Comunidad de mi P. Sr. Juan de
Dios, a cantado p. el Alma de dho. difunto. Lima
y Sept. 9. de 1810.

20

~~85~~

Son 25. p.

J. Ramon Tourmet
Sacristan mayor

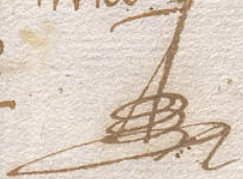
n^o 13

~~42~~

Revivi de D^o Joaquín Manvilla como Albar
caar del finado Sr. D. D. A lezo Varquez veinte
y cinco p^o. p^o la misa vigiliada y responso
q^o esta comun. a cantado p^o el Alma de otro
difunto, Convento de N^{ra} S^a de la merced, de di
ma y Sept^o 5. de 1810.

25

en 25. p^o



Francisco Faras
La Cruz de...

774

Revivi de Dⁿ Juaguin Manvilla como Al-
bacea del finado Sr. D. D. Alexo Varquez ve-
inte y cinco R. p^a la misa Vigilada y res-
ponso q^a esta Comuni. a cantado p^a el Alma de
Dho. difunto. Comto de Nro. P. S. Sr. Fran^{co} de Vi-
ma y Sept. 9. de 1810.

22 83

n 25. R.

Rafael Castellano
Sacⁿ may^r

en el P. Fraguin Manrilla como Albacea del
 do con el P. Alexo Sabugo Scinto y sin co. p. p. la
 ligibida y despues q. esta Comunidad a cantada
 una en el P. Difunto en el Monasterio en
 el Carmeni: Sacristia en mi P. Agustien
 a Septe en Glo

25 p.

Fraguin Manrilla
 Sacrista en el Monasterio

+ n^o 16

26 ~~8~~

Pecuni ad S. r. Joaquin Manzillas Sin^gta y Sep^t
pcedo vos m. por deb. M^uia Cantada y responzo em
Esta Santa Iglesia Cat. por el alma del S. r. r. Alvaro
Yasques di^o Sin^gta y Sep^t. De 8 l^o 0.

Don 56 l^o - 0 m



Esteban de Legunora

El Sr. D. Joaquin de Arce ha satisfecho a
 este Coleg. de S. J. de S. Thomas de Villanueva p.
 por el Crutiaro q. hizo en Comunidad, con
 conduccion de Crepo y rivas en el tra-
 nasterio de Carrero de Sr. Alexo Yarg.
 era lo de Sept. de 1810, y p. q. con ste doy este
 en otro mai Coleg, en esa fha. y este es sup.

Son 2000

ofic. de
 de don J. de P. Pacheco
 Abad, y vicario.

Razon de la cera arquiada que sirvio p^a la obra y conduccion
 del finado Senor D. D. Alfo Vaquer

| | | | | | |
|---|----|-----------------------------------|---------------------------------|----|---|
| Por el arquilar | 24 | cinchos mudos | 01 | 4 | |
| 6 | 2 | 6 | betones | 01 | 4 |
| 2 | 2 | 2 | betas de aldra | 00 | 2 |
| Por el arquilar | 60 | hachas | 25 | | |
| Por el arquilar | 18 | cinchos p ^a la iglesia | 06 | 6 | |
| 2 | 2 | 2 | betas de media lib ^a | 02 | 7 |
| Por el consumo | 32 | libras con 01 on ^a | | | |
| al precio de diez y n ^o lib ^a | | | 40 | 5 | |
| Suma us ^a | | | 78 | 4 | |
| Rebajo por gracia que hago | | | 6 | | |
| Q ^u eda esta cant ^a de p ^a | | | 72 | 4 | |

Suma sept^e 10 218/10

Jose Geronimo Sactica

Son 72 p^a 4 n^o

Zeremia Esquina de S^{to} Toribio.

| | | |
|---------------------------------|-----|------------------------------------|
| Cargo total del peso de la cera | 311 | lib ^a 8 on ^a |
| Datta de libras | 279 | |
| Resto, o consumo de libras | 32 | 8 |

N^o 20

Demostroy del Funebral de V.D. D. Alexo Lasguren
en el Camarin de... 27 88

| | |
|--|--------------------|
| Cruz | 38-3 |
| Una Rosa | 02-2 |
| Fabrica | 08 |
| Seis acompañados mayores a 2 p ^{as} 2. cada uno | 17 |
| Diez menores a 1 p ^a | 10-21 ^o |
| <hr/> | |
| Suma | 79-8 |

Recivi esta cantidad del Sr. Dn. Joachin Mansilla

D^o Mariano Pericot

Lemaq Sep^e 1812

este recibo debe en lo de sekutap^e

Mansilla

D^{no}
-

28 ~~87~~

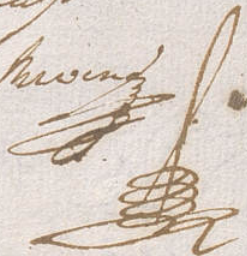
Amado Panenno: punde
y continuan al Porvador
los pesos de los derechos
Panenales

muerto

Receido

sumo 11/2

Dep. el 18/10




Receivi setenta p.
p. cuenta del anterior

Marcos



Recibi del S. D. Joaquin Mantrilla p.^a pagar
 de pagar 41 15
 mas 4 p. por cargar el 4
 mas un peso a los q. cargaron la tapa 1
 mas p.^a la conduccion de la cera 2
 mas 6 p. p. el recate del hor^{to} 6
 mas p.^a de se. pago al campanero de la
 tercera SIM 1

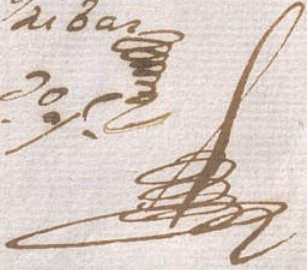
Suman los gastos veinte y nueve p.^a 29


 Gaspar Gutierrez

Recibi la limosna de ocho mill p. el val
me a 2 D. D. Alonso Bargas y p. g. conde

Doy esta hoy 10 de sep. de 810. 32

Dikey p. la Comportana = Fr. Juan. de Ribas
de este pelong! Nova en 8 misa y el h. y
subscribe



Son 3 p. N

Recivi de Juan Ant.
n. 23. 1/2 p. 33

Loyola p. osp. p. el alqui

lex de un caliz de difun

tos. ~~En~~ El Arma 33

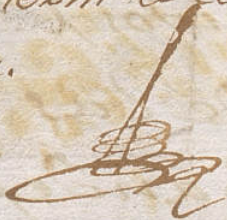
El Arma

94

El S. D. D. F
nuestro hermano de Conco
y se le debe la
Misa.

34 ~~247~~ 2 p. 625 2 99
Presvi de Man. Vas
q. veinte y dos X. S. p. a
el costo de las cedu
las q. se han de poner
p. el difunto D. D. Alexo
Vasquez J. Amas

El Sr Dn Miguel Motalde
Nao Heam de Concordia muni
Mira.



N^o 21 30 96

Recibi de D^o Joaquín Manuella en este
p.^a pagar alos paged q.^o acompañaron al
Sacram.^{to} con hacha en mano, y un p.^o en
el cochero y q.^o que comite di este en Lima
y 31. de Agosto Gaspar Gutiérrez

Sen 15 p

✠

226

36

97

Recibi como Tesorero de la Ilustre Congregacion de Seglares
 de Nuestra Señora de la O, Setenta y dos p. del S. P. Año.
 Fr. José Estevan Vazquez, del Orden de Predicados
 xer, por un Contrato Espiritual que mandò ha
 cer à Beneficio del Alma del S. P. xer. D. D.
 José Alvaro Vazquez. — — — — —



en cuya virtud queda sentado por Hermano de dicha Congregacion segun
 aparece a f. 101^{ta} del Libro quarto corriente. Lima, y Ag^{to}. 31. de 1810.

José Antonio de Caxa



226



N.º 15 p.º

39 98

Como Prion el Comv.º de el P. S. Juan de
 Dios; Certifico el haverse hecho p esta co
 munidad, la funcion e honrar, p el
 finado el Sr. D.º D.º Alexo Yargues. hermo
 q fue siba de am. del Espiritu Santo. 7 p a q
 como la firmo en trece dias del mes de
 Sep.º de mil, Ochocientos y Diez Anos.

Recivió Albaca

Cinco pesos 9.

avia el finado

sa de alexo Largo

Jachristobal

Gonzalez

Joseph Arenis
 Munio



228

Recibi de p. p. e. de la quin
ta de una cortina en un
my y siete de p. e. el luto
de la casa del finado Sr.
Sr. Alfo Yag. en 17 de oc
tubre de 1600

Son 3 p. Pablo Caldera
38 ~~99~~

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and largely illegible due to fading and ink bleed-through. A prominent signature or scribble is visible in the center of the page.

Handwritten signature or scribble, possibly reading "John" or similar, written in dark ink.

documentos fundados p.^a el tiempo del Sr. D. D. Mexico
ueva, conduciendo, ala y q. del Caamin alto. . . . a labor

| | |
|--|-----|
| Teractno de primera | 12. |
| Lano, y Almudada, en Teractno p. ^a de primera | 25. |
| Caxa, forrada en Teractno p. ^a , y pintada | 8. |
| Alfombra | 1. |
| Quilano Alceos en Plata | 8. |
| Seis Alceosillos en Plata | 6. |
| Mesa, Braca, y dos Cond. todo en Plata | 1. |
| dos conducciones del Teractno, y tres conducciones | 1. |
| Todo demas | 1. |

na 9.^a de Sep. de 1801 p.^a M.^{re} Mig. de Morin
Lr. 81

229
39: 100.

Supl. de 28 de

230

60 fol

| | |
|--|-------------|
| Nueve pesos Derechos del Sr Capellan | 9. |
| Dos p. ^{os} los Señores Diaconos q. ^e recibieron la Cruz | 2 |
| tres reales los sacalitos | 3. |
| dos p. ^{os} del Sacristan | 2. |
| quatro pesos Alquiler de Farinas de y reos | 4. |
| La Iglesia lo q. ^e voluntariamente quieran los interesados | 25. |
| | <hr/> 32.3. |



Redip. todo p.^{os} de kinans 90 p.^{os}

La Priora del Carmen

ca. 6.^{ta}
 viados - 1.2.
 Total = 42 p.^{os}

Nota: la suma desta cuenta esta
 urada en diez p.^{os} lo remitia al con-
 con Gutierrez en 12 de dho mes e toyo
 debolbio la Priora ala .^a q.^a lo guardo

Recevi tres p^s de S^r D^{or} Dⁿ Juazque
in Mansilla, que como albacea
del finado S^r Licenciado Dⁿ Al-
do Badguel, me satisfiso por las
tres mandas forseras a saber
Caritibes, S^r p^o de Rorra y
Santiago de Galicia, para que
conste este día 34 de Octubre
de 7870 =

Jⁿ Joseph p^o

n^o 3. p^s /
S^r p^o

~~34~~ n^o 31 63

122

enta de los Lutos de el Sr. D. Josè
Varela

| | |
|--|---------|
| Por 8-3/4 Var. de Carimix a lib. p. | 39. 3. |
| Por 6. Var. de Royal a 82. p. | 06. 3. |
| Por un Pámuelo Negro de Seda en | 02. 6. |
| Por un Par de Medias de Seda | 06. - |
| Por los Botones del Vestido | 02. 5. |
| Por Hechuras del Vestido Entero | 07. 2. |
| Por 22. Var. de Carimete a 20. p. | 55. - |
| Por 12. Var. de Choleta a 10. p. | 15. - |
| Por 2. Pares Medias Negras de Lana de 1. ^a a 3. p. | 06. - |
| Por 2. y de 2. ^a a 20. p. | 05. - |
| Por 2. Pámuelos de Seda Negro a 3. p. | 06. - |
| Por 14. Var. de Tuyo a 2. lib. p. | 04. 4/2 |
| Por Hechura p. ^a los Ayfados | 10. 4. |
| Por yd. de Criados | 08. 4. |

Ymporta N.º 174. 7. 1/2

Lima y Sept. 14. de 1810.

Recivi la cantidad expresada arriba
Juan Ant. Loyola



P
C
C

043

Planilla N. de los Gastos impendidos en pagar los Legados,
 Censo de la Casa, y Fasadores en la Testamentaria del D. Don
 Alexo Carquez, y otras pequeñas partidas *A saber.*

| | |
|--|---------|
| Por los recibos n. 1. y 2. del Cereno. Un peso quatro r. | 001. 4. |
| Por el id. n. 3. diez y ocho pesos de parte de pago de la Legataria Aguirina Vasconcelos, la que fue reintre- grada por Manuel Carquez, como aparece de su re- cibo siguiente | 018. |
| Por id. n. 4. Doscientos treinta y dos pesos | 232. |
| Por id. n. 5. Doscientos pesos | 200. |
| Por id. del censo de la Casa n. 6, Sesenta pesos | 060. |
| Por id. n. 7. Veinte y dos pesos quatro r. | 022. 4. |
| Por id. n. 8. Cinquenta y ocho p. quatro r. | 058. 4. |
| Por id. n. 9. Ochenta pesos | 080. |
| Por id. n. 10. Seti pesos | 006. |
| Por id. n. 11. tres pesos | 003. |
| Por id. n. 12. Seti pesos | 006. |
| Suma | 687. 4. |

A esta Suma aumento Doce pesos q. di à Man.
 Carquez para q. se habilitase para su viaje en fuerza
 de habermelos pedido, y en atención à lo puntual que
 fue en la Asistencia de su Padrino; los q. me abo-
 naria D. Peronila si quisiere.

012.
 699. 4.

En la Última partida importan Estos doce Documentos la
 Suma de Seiscientos noventa y nueve pesos, quatro r. S. J. Lima,
 y Ovíre 13 de Mayo 1812

M. Toag. Planilla

Folios



En quartillo.

64

705

SETELO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS NVEVE.

en el Reynado de S. M. D. F. VII

Legados

70

Jose Maria y Manuel Barquer, Agustina Basconcelo
 y Pedro Barquer, todos legatarios del finado Probi-
 tario D. D. Alexo Barquer, en las autos del cumpli-
 miento de su testam^{to} y lo de mas deducido ante J. S.
 perecemos y decimos, que se han hecho por Orden
 de J. S. inventarios y tasaciones de los bienes
 del predho finado, de los que manda en su testam^{to}
 presentado por el Albasea, que este de lo mejor
 a sus bienes y ante todas cosas nos entregue nuestra
 pequena legador que importan todos, la cantidad
 de quatrocientos cinquenta pesos, en esta forma, do-
 cientos pesos para cada uno de los primarios, veinte y
 cinco para cada uno de los segundos que hacen
 la expresada cantidad.

El Albasea esta instruido de nuestra Pobra
 y necesidad y aunque, la testam^{to} no tenga a un
 dinero Contante en su poder, nos haya el bien

de adelantarlo, con forme solo en cargo el p[er]
si V. S. Usando de equidad, se lo manda
su lequaco, respecto a que hay masa de
y por tanto =

A. D. S. pedimos y Suplicamos se sirva mandar
Albacea nos entregue nuestra pequeña
con la antelacion que mando el finado
peramos lo beítique en atencion a nues
señada, y Papeira Notoria de
Josef Maria Vasquez y Manuel Darg
Agustina Barconselo Pedro Basquez

Memorandum de Alvarca scytor
cuas parcer sus representacion
anuncio al tenamien, vasa de
pordicines requiridos Lima y Oros
Diciembre 13 de 1810

Nega del Rey

Proveydo n.º 11.º Conde de la Segura el Puno
Ord. de esta Ciudad y su jurisdic. n.º 1.º de 11.º de
abril de 1810

J. D. T. P. P.
Juan José de la Prada
Esc. D. S. M. y L.º

En Lima a quince de Noviembre de 1810

Alvarca de la Prada
D. S. M. y L.º
Alvarca de la Prada
D. S. M. y L.º

Alvarca de la Prada
D. S. M. y L.º

N^o 3 N^o 10

no 2x. Aug. 31 / 810

~~to~~
LH



N 73 p2.

20 Dr. ✓ Sept. 30 /
850.

46 ~~_____~~

107

[A large, stylized, handwritten signature or mark in brown ink, possibly a monogram or a decorative flourish, centered on the page.]

[Faint, partially visible handwritten text from the adjacent page, including the letters 'tra', 'ego', 'de', and 'a'.]

visi, Al Señor Dⁿ Joaquín Manilla dies y ocho p^o al
a los Veynte, y cinco queme deso A Señor Dⁿ Alexo
ques que como Albasea los esibie y p^a que Conste p^a
dad doy este en Lima en 4^{no} de Diciembre A 1810 =

Augustina Basconcelo

18 p^o

67^{no}
108

Resivi' al Sr. D. Joaquín Mancilla docientos pesos de mi heredad
mas veinte y cinco al de Padre que se le entregado y siete q.
y qual mte. entregado Agustina Basconcelo, en parte de
pago al que le corresponde; por todos los que doy este
Libro Anombre de los Esposados en 31. de Oct. de 1681
mientras se diere la Carta de Pago por Orden al Jue
a quien estan presentados = Manuel Barquer

Con 232

Recivi del Sr. D. D. ^{ns} Joaquin Mansilla
como Abacca del Senado ^{Pres} mi Padre na-
tural D. D. Alexo Vasques doscientos p. del
Legado, q. me hizo el referido mi Padre p. clau-
sura de su Fazienda. y en virtud de lo man-
dado p. el Auto del Sr. Jues de la Caua de la
Fazienda. proveido a mi solicitud, y demas Le-
gataria en 13. de Nov. de el año de la Jha.
y p. su resguardo, y constancia le doy este en
Lima, y el ov. de 25. de 1810.

49 Ho.

Don Joaquin

Joel Maria Vasques

Ante mi, y en mi Rep. en ¹⁶ Audiencia de 1810: El Coronel D.
Juan Garcia; como Sindico actual del Monasterio de
Sta Clara de esta Ciudad; dio Carta de pago, al Sr. D.
Jose Alvaro Vargas Presv. de S. J. que le ha satis-
fcho, por los rēditos del Real de Dos mil p. que al tres
por ciento carga a censo, a favor de dho Monast.
sobre las Casas numero, treinta, y nueve, que
hoy posee en la Calle del Prado, y quedo por bienes
de D. Juan. Vargas su Padre, con correspondientes
a un año cumplido, el dia diez, y nueve, del pasado
mes de abril del presente, a mil ochocientos diez.
Ledio finiquito toda dho dia, como parece en mi
Rep. a que me remito-

Cop

Imacio Chilon Salazar

##

50 (3)

57

##

27

Acertio de S.^o Iago. Manilla
 Cuinty das cuatros, p.^o dos may y nue
 be dia de al fassa araxon de dabo
 nu con iario, rebasado, lo dia mu
 cto y p.^o de kreen al Anio S.^o 2.^o 1/2
 vo 1/2 p.^o p.^o me hace a la pape
 como a. Maeca, limay 8. 1/2 p.^o

22 p.^o 9.^o 1/2
 19 1/2

Abendaño




R. del Sr. D. D. Joaquin Benigno
 Mancilla, como Albacea del finado Sr.
 D. D. Vilexo Vazquez, Presb.º; la cantidad
 de sinquenta y ocho p. quatro r., por los
 dños. de la finacion de los bienes muebles,
 Esclavos, y demas especies imbuertaniadas
 que quedaron por fin y muerte de dño.
 Señor finado: cuya insportancia, as-
 cendio a la cantidad de tres mil quinien-
 tos sesenta y un p. seis r., de la que se
 deduce el uno por ciento de la renta
 mil; con mas nueve. Sedor a intencian,
 se manana y tarde y catorce de cada
 tarra - oxal de la imbuencion: que todo
 haze la expresada cantidad; y son dños.
 que me come ponden, como tarador mayor
 y corredor de Longa de esta Ciudad: Lima
 y octubre 20. de 1810.

Son 58. p. An. }
 " " " " }

Man. Am. J.

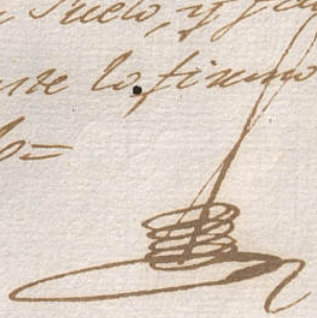
W. Ormaiztegui

J.

Yo el Sr. D. D. Joaquín Estanilla Atoy. del Coll.
Colegio, y como Abaca del d.º d.º Alexo Varg. P.º
ochenta p.º de los d.ºs. de Fundación que se hizo en
la Casa del finado d.º Varg. según Anuncio
aprovado de el R.º Acordado. y dha Fundación
ascendio á la cantidad de sueldo, y fabrica
de 14.498. p.º y para q.º conste lo firmo en
Lima, y Oct.º de 1810

Don D.º p.º

Joaquín Estanilla
Atoy



501 Diputado

N^o

Remito a este Hospital a don Ba^{te}rra

Escabo de la Festam^a del D^o D^o Alexo-
Tay^g de g^o de Albacea, p^o g^o remedi-
ne. quedandop^o este obligado a la satis-
facc^o de la cuota de estilo: limay 17^o
17 de 1811 =

D^o Joa^q M^o Mancilla

HS

54

Salio en 30. de sept^{re}. se han

corrido 14. dias y rebafado, 2. quedan utiles 12. dias y la 4^a.
imp^o seis pesos —

Mano de

L. Noviciado.

Manilla 6/7




S.^o Diputado

N.º 55 #6

Remito a este Hospital a Tre Cien
bo de la Septim.^a del Financod.^o 2.^a de
lo Vag.^o p.^o de medicinas, pagandose
p.^o mi, lo q.^o se advierte p.^o esta Causa
Lima y Junio 6 de 1811

Mag.^o Juanilla

en 12 de ho ha coo
a 4m / m 3p



N.º 111

56 III



Don Juan Joaquin e Manilla

Ébe á este Hospital de San Bartolomé 3 pesos -
la curacion de un Criado nombrado Jose
por 6 dias útiles que se medicinó corridos
desde 6. del Cor^{ta} que entró hasta 12 de
que salio á razon de 4. rs. Lima y Junio
de 1811.

Lostra.

N.º 3. ps.



El S.^o Mansilla
Calle al Noviciado.

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[A large, stylized handwritten flourish or signature mark.]

57 N^o 12 - H^o 8
Queda Erecta Paraderia Das Cru-
zes No^o Negao Jose Basq^o Escdaro
Del S. D. Inguin Mansilla e Orden
de la Comi^o de Capon Sta. J. de C

Op.  
864

Canilla Num _____ de las Mesadas entregadas a Doña
 Manuela Vazquez, y a D.^a Rosa Puente conforme a la
 Causula 13.^{ta} del Testam.^{to} del finado, y a lo que me encargò inmediato
 la muerte a A Saver.

A D.^a Manuela Vazquez Veinte y cinco me-
 das desde 1.^a de Sept.^e de 810.^a inclusive, h^{ra}. 1.^o
 de Sept.^e de 812.^a Como Contra de 24.^a recibos q.
 instruyen esta partida, en los que falta uno
 del mes de Agosto ultimo que se ha confundido,
 y rebasaria la Interesada si se existe: importan

250.-

Por sesenta pesos que di a la susodicha p. su luto
 Como Contra En Recibo.

060.-

Por trece pesos que estan por desquitarse de los Veinte
 y cinco que le supli en Marzo de 812.^a, de los que
 mensalm.^e se rebasaban dos pesos, como instruyen los
 recibos siguientes

013.-

Nota: Esta partida de 13 p. se rebasaria si la repug-
 nare D.^a Petronila, y se le aplicara a la pobre
 hija legataria.

Por 24.^a mesadas entregadas a D.^a Rosa Puente, como
 Contra de sus 19.^{as} desde Octub.^e de 810. h^{ra}. Sept.
 de 812. ; Doscientos quarenta pesos.

240.-

563.-

Los recibos suman la Cantidad de quinientos sesenta, y
 tres pesos. S. J. Lima, y a vros 13 - de 1812

[Signature]
 Folsed

sebi de Dⁿ Juag.ⁿ Mansilla dies p.^s para mis
mentos que meda como Albaica del D.ⁿ Dⁿ
nos Basques hoy primo de Setiembre del 1812

20 p.^s

Pretor de la Basques

120,

se ba/a 2 p.^s en pago de 25 q.^e me ha suplido

59

60 ~~42~~

Resivi del S.^o Dn Joaquin Mansilla diez p.^a mis
alimentos que me da Como Alcaide del S.^o Dn Al-
doo Vargas que pertenecen a mes de Julio
de 1812 =

op } Petronita Vargas

rebaja 2 p.^a en pago de 2 p.^a que me suotio

ivi del Sr Dn Joaquín Mansilla diez p. p. mis
alimentos, q. meda Como Albasea del Sr Dn
Alexos Marques q. corresponden al mes
de Junio de 1852 = 60 122

10 p.

Petronila Marques

rebasea 2 p. en pago de 25 q. meda duplicado

vi, del Sr Dn Joaⁿ Mansilla de p. p^a mis últimos.
que meda como Albasea del Sr Dn Mexico -
Barques que pertenesen al mes de Mayo, 812

Sup.

Petronita Barques

62 ~~123~~

Rebaja 2 p. en pago de 28 que me suplico

enivi del Sr. Dn. Joq.ⁿ Mansilla tres p.^{as} mis ali me
q me da como Albarca del Sr. Dn. Alexon
Barques que pertenecen al mes de Abril de
812.

63

~~124~~

m. lo p.

Petronila Barques

Lebaja 2. p. en pago de 25 g.^e mea suplido.

#24 6h
nos del Sr Dn Joaquín Mansilla diés p. p^a la
mesada q me da para mis alimentos, como
Abogado del Sr Dn Alexos Vargas en Y.
de Marzo de 812. =

10 p. {

Petronila Vargas y

may 25 p. q. pidió en y. t. m. y.
p. p. y. necesidad.

vivi del Sr Dn Joaquín Mansilla diés p. que meda
 para mis alimentos. Como Albasea del Sr Dn
 Alesso Varques y para que corte lo fixme
 hoy 1.º de Febrero de 852 =

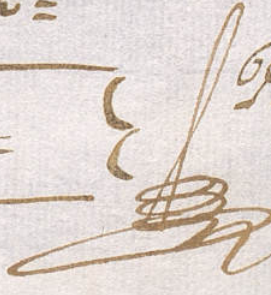
En 30 p. =

&

Petronila Varques

Envi del Sr Dn Joaquin Mansilla diez pesos
que meda para mis salimentos como
Albacea del Sr Dn Alexos Vargas y
para que corte lo firme hoy 17.º de ene
de 812 =

en sup. =

Petronila Vasquez


67, #245
Recivi al S. D. Joaquín Mancilla desp.
p. la merada que me da para mi ali-
mentos, como Alb. al S. D. Alexo Var-
gues en 1.º de Diciembre de 1855—

Sopeos

Petronila Vargues

Recivi del Sr Dn Joaquin Mansilla diez
pesos p^{ta} la semana que me da para mis
alimentos, Como Albacea del Señor
D. Alexos Vargues, en 7.º de Noviembre
de 1811 =

Jo-p. {

Petronila Vargues

esivi del S^r Dⁿ Joaquín Mansilla diez p. p. la
Mesada que meda para mis alimentos como
Albacea del Señor Dⁿ Alexos Vasquez,
en 1.º de octubre de 811 =

10 p. {

Petronila Vasquez

To #35
escribi del Sr Dn Joaquín Mansilla Topero
p.^a la Merced que me da para mis áti-
mentos, Como Alcaide del Señor Dn
Alexo^r Vargas en 4.^o de Septiembre
de 1811 =

Son Top.
}

Petronila Vasquez

Resivi del Sr Dn Joaquin Mansilla desp
p^a la Mesada que meda para mis ali-
mentos Como Abasca del Sr Dn Ale-
xos Vargues en 1^o de Agosto de 811

Petronila Vargues

Son 70 p^s



~~100~~

Recivi del Sr Dn Joaquin Mansilla dies p.
p. la Mesada que me da para mis
alimentos como Albacea del Sr Dn
Alexor Vasquez en 10 de Julio de 811



Petronila Vasquez

Con top

853

curi del Sr. D. Joaquín Massilla diez pesos
la Mesada y meda para mis alimen
como Abacea del Señor D. Alexo
ques en 1.º de Junio de 1811. 73 ~~124~~

ntop
124

Petrónila Vasquez
124

Recivi el Sr. D. Joaquin Manrilla Des peror
por la Mesada queme da para mis alimentos Co-
mo Alcaide el Senor D. Alexo Vasquez, en 1.º de
Mayo de 1811.

Penomila Vasquez

in top

Mi hijo D. S. J. Joaquín Manilla diez pesos p.^a la
Mesada que me da para mis Alimentos; como Albacea
D. S. J. Alexo Varques, en L. de Marzo 1781.

Pascual Varques

76

3

137

Joy.

Miivi Al. S. J. Laguna Manila Dies pesos f. La
Merada quemc do para mis elementos, como Albano
El Senor D. Alexo Lagunas, en. L. P. L. M.

77

138



Señorita Lagunas
B

copy.

Recibí del Sr. D.ⁿ Joaquín Mansilla
10 pesos por la mesada y meda para
mis alimentos como albasea del

~~139~~ 78

Sr. D.ⁿ Alexo Vuis en lo de

Enero de 1811

Petronila Bauger

Son 10 p.




[Faint signature or scribble]

Mesivi del S. D. n. Joaquin Mancilla Diez pe-
sos por la mesada que meda para mis a-
limentos conq Albasca del S. D. n. Alexo
Basquier en 1.º de Diciem. de 1610 =

m sop



Petronila Marquez
79 ~~1610~~ 

Receivi del Sr. D. Joaquin Mancilla diez pesos
por la merceda que me da, para mis alimentos
como Albasea del Sr. D. Alexo Vasquez, en
1.º de N.º de 16.º de Petronila Vasquez

en top

80

Pasó el S.^o D.^o Joaquin Mancilla
diez pesos por los alimentos que me dejó
el S.^o D.^o Alexo Darguez y para que corte
lo firme hoy 15. de Oct. de 1880.

Petronila Darguez
85 442

n 10 p.

Pesivi diez pesos Al Sr. Dn. Joaquin Mancilla hoy

18 de Sep. de 1680

Petronila Dasquez

40^{rs} Pesivi mas sesenta pesos
para mi hijo hoy 12 de Dho mes y año

Petronila Dasquez

60^{rs}

82 ~~443~~

manera

83 444

Recibi de D.^a Doña. Mansilla de
p.^a q.^a meda p.^a mis alimentos ca-
dame y corresponden a me cum
plido en el presente mes de la fecha
con de la d.^a de q.^a me pasado y ta-
merada de de el falleci m.^{to} de D.^a D.^a
Alto y q.^a Lima y es el 28 de 1812

Rosamara Gonzalez



64 1/2

Resibi de D.^o Bagg.^o Manilla diez

p.^o q.^o como Albacea del Finado D.^o

D.^o Aedo Bagg.^o me da p.^o mij alicu-
mentos conforme a su disposi-
cion,

los q.^o me ha contribuido de su

su falcuim.^{to} y p.^o q.^o con te firma

este oy nueve de Ag.^{to} de 1812

Contop.^s =

Rosa gonsales



89746

Recibi de D. Joaqu. Navar-
ra diez p. p. mis alimentos
q. me da como Albacea de A-
nado Pres.º S. D.º Alex. Bayg.
y corresponden al p.º me de Julia
Limayta los 19 de 1812

Rob.º

Rosa maria gonzalez


86 #77
Recibi del 10^o D.^o Joaqu.^o Manilla de
intep.^o die cuet me de Mayo y los otros die-
en este presente me de Junio 1^o 1812
mchadado toda mi meada = Lima
y Junio 20 de 1812

Rosa gosalves

faltó el recibo de Mayo -
q.^o p.^o habere perdido tiene p.^o
la expansion q.^o abonatado y
los me y otros res.

148
Recibi de Sr. Joaqu. Manilla de exp.
da. mis alimentos correspondiente al
mes de Abril de 1812 hasta el q. y toy
satisfecha sin de faltar alguno: Lima
y Abril 20 de 1812 Rosa gonzales

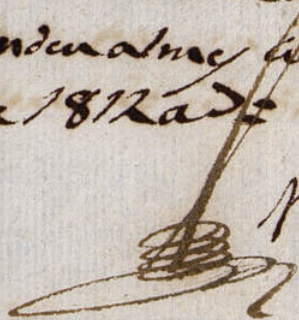
10p.



87

Recibi de D.^o Joaqu.^o Manilla diez p.p.^o
la merced q.^a me da p.^a mis alimentos co-
mo Alcaide de D.^o Ayo Bagg. y corres-
ponden al mes cumplido en lo de un mes.
de 1812 ad.^o

10 p.^o



~~119~~
28.
Rosa Maria Gonzalez
1812

escribi del Señor don Francisco
mosilla diez pesos o veinte de febrero
para de Coste lo firmo,
maxia gonçales i puentes



~~450~~
89

Revisi del señor Don Fran
isco ex mosilla diez pesos ~~15~~¹⁵ a quien
de la casa se tiene a xen dada
para se coste lo firmo el diez de
de enero Rosamaria gonzalez

20

1576

Le sepi del señor don Francisco
mosilla los meses no bienbre este
a razon de diez pesos cada mes
cada ge coste lo firmo el oho de diez
Rosa maria gonzales ipuente

94

453 92

el sepi del seño don yansuco
mosilla beite pesos dies pesos del
es de seitenbre idies del mes de o
ubre i para qe coste lo firmo
i beite de otube Rosa maida gonzale
i puente y g



~~154~~
Recivi de Dⁿ Fran. Co. Hermosilla diez
peros pertenecientes a la casa q^e le
tiene arrendada al Sr. D. Dⁿ Juazquin
Manilla, y cumplida hoy 20 de Ago.
de 1811 y p. q. conve lo firmo.

93

En top^o

Rosa maria gonzales y uentegay

Receit de Gio: Batista Buon

Recevi de D. Juan L. Hermosilla diez
p. por cuenta de la casa q. le tiene
arrendada a el Sr. D. D. Guaguin Mani
lla, y para q. copie lo firmo en Lima hoy
20 de Julio 1811 en q. se cumple ~~155~~

Rosama diagon paleo ipuentey

96

~~196~~

Reseivi de D.^o Juan de Hermosilla la
cantidad de diez p.^{os} pertenecientes ael
arrendamiento de la casa q.^e le tiene arren-
dada al P.^o D.^o Juan de Mancilla y cum-
plido hoy 20 de Junio de 1585 y para q.^e con-
tes en Lima hoy dia de la expresada fe-
cha Rosa maria gonzales i puente

[Signature]

96 457

Resesi de D.ⁿ Fran^{co} & Hexmorilla la
cantidad de diez p. aguenta de la ca
sa q. le tiene arrendada del D.ⁿ D.ⁿ Ju
aq.ⁿ Mansilla, y para q. coste doi este
en Lima hoy 20 de Mayo 1811

Rosa maria Gonzales y Cuente

en lo p.^o

Resesi de Dⁿ Fran^{co} & Hermsilla ^{97 158}
la cantidad de diez p. pertenecientes
alos arrendamientos de la casa q. se tie
ne arrendada del Dⁿ Dⁿ Juagun
Mansilla q. se cumplio hoy 20 de
Abril de 831

Rosa maris consales
ipuentis

ondop

169
Heresi de D.^o Juan L. Mexmosilla
diez p. por quenta de la casa q. le tie
ne arrendada al Sr. D.^o Juan q. Man
silla y para q. corte doi este en d^o l^o
hoi 20 de Marzo 1681 98

Resamaria p^ouete



top

707 D^o Juan^o de Harrovilla

99 ~~160~~

En meyo de X. de mayo, y los siguientes dias.
p.^o en Cadaxos, a D^o hora Puente de Jarama
Jani.^o de la Casa q.^o cumplido, con cuyo
voto se abonara a X. todo lo que se
Mars 23 de 1811.

Top. Cadaxos

Juan de Harrovilla



190 ~~191~~
Nacivi del Sr. D. D. Juan Mansilla, como albacea
del finado Presbitero D. D. Mateo Viquez dies p. q.
conforme a lo dispuesto en su Testam.^{to} me contribuye
mensualm^{te} de p.^a mis alim.^{tos} y esta Mesada co-
rresponde al presente mes de Febrero. Lima, y
Febrero 20. de 1811.

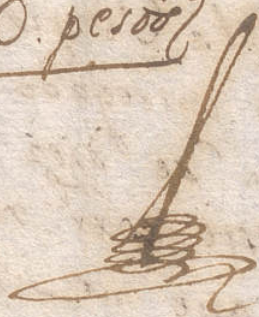
Rosalba Argonales y puente

104 112
En el S. D. D. Joaquin Benedito Carrillo
Abogado de esta Real Audiencia como Albacea del
D. D. Alexo ~~Benedito~~ la Cantidad de qua-
renta pesos que me ha entregado por lo corrido
de quatro meses a rason de diez en cada uno
Cumplido el día 9. de este corr. mes, y año:
y son, por el Legado que me hizo dicho
D. D. Alexo encargandole me hiciera esta
Contribucion alimentaria desde el día de su
fallecimiento, segun consta de la Cláusula res-
pectiva de su Ferramento; en fuerra de la q.
siendole notoria al Albacea m-Orfandad, y la
demora con que la Heredera retarda la impo-
sición, me ha hecho el pago; y para
S

que comite le doy Cite para su resguardo
ma. y Enero 9. de 1811

Son 40 pesos

Ranchariagosate ipuente



Manilla N^o de los gastos impendidos en el pleyto, sobre el descubrimiento de bienes, para la fundacion de la Capellan^a de S. D. p. se p^{ra}l, que ha de reconocer D^a Perromila, segun esta obligada. A saber.

| | |
|---|-----------------------------------|
| Por el Recibo n ^o 1 ^o de D. Tgnac. Tyllon, noventa, | 097 ^o |
| y siete pesos. | |
| Por id. de Corel n ^o 2 ^o Ocho p. siete r. | 008 ^o - 7. |
| Por id. de dho. n ^o 3 ^o Cinquenta y cinco p. quatro r. | 055 ^o - 4. |
| Por id. n ^o 4 ^o de D. Jose de Tro, Doce pesos. seis r. | 012 ^o - 6. |
| Por id. n ^o 5 ^o del D. Valdivieso, Cinquenta p. | 050 ^o - |
| Por id. n ^o 6 ^o de dho. D. | 050 ^o - |
| Por id. de dicho D. n ^o 7 ^o Cinquenta p. | 050 ^o - |
| Por id. de dho. n ^o 8 ^o Cinquenta p. | 050 ^o - |
| Por id. de D. Justo Tumaeta n ^o 9 ^o Cien pesos | 100 ^o - |
| Col. D ^o n ^o 10 ^o se pone para hereditas los gastos de Escriv. | |
| Por el Recibo n ^o 11 ^o en q ^e se han apuntado los gastos en el pleyto de Herrera, de Pelator, papel sellado, y Escriviente; Siete p. quatro r. | 007 ^o - 4. |
| | <hr/> 481 ^o - 5. <hr/> |

Importan estos Once Documentos la Cantidad de Cuatrocientos ochenta y cinco pesos. Cinco r., S. L. Lima y Arequipa. 13 de 1812.


D. J. Lag. n. Manilla
Soladoz



Por de las actas hechas p. mi en la ten-
m. a. de finado D. D. Meo Vazq - Araven

| | |
|---|-----------|
| Por el terramto quovangi avonni - | 37. |
| Por un terrim ^o en 23 a D. N. y Capd sell. | 10. 5 1/2 |
| Por el auto a 7 1/2 - - - - - | 1. 6. |
| Por 5 Decios a 3 1/2 - - - - - | 1. 7. |
| Por 2 Notificaz. a por - - - - - | 1. 9. |
| Por 5. accep ^{ra} y p ^{ro} cur ^{ia} a por - - - - - | 1. 5. |
| Por la amir ^{ta} de Indim. de Alcalde de p ^{ro} cur ^{ia} | 00 |
| Por la del de p ^{ro} cur ^{ia} - - - - - | + 4. 4 |
| Por la nua - - - - - | + 4. 4 |
| Por la Indim. en auto en 6. a p ^{ro} cur ^{ia} da a D. N. p ^{ro} cur ^{ia} - - - - - | . 6. |
| Por la taraz. de toda los bienes en 7. a D. N. - - - - - | . 7. |
| Por el terrim ^o de todo lo actuado en p ^{ro} cur ^{ia} 63. a D. N. y el Cap ^l sell. y 6 ^{to} | 27. 1/2 |
| Por el Cap ^l sellado de toda la actuz - - | . 3. 2 |

Importan Dho Dros Movim^{os} siete p^{ro} 97. 6
D. cinco d. q. agruado de v. d. d.
Baqueun Manilla Nueva de Dho finado D.
Meo Lima Nov. 2 de 1811.


Ignacio Chillon
Salazar

+

23

~~466~~

P. vi. gr. n. n.
 . del d. d. de Bag. Mansilla
 . in cuenta . y . cinco . p. quatro . rr.
 . lo . dio . de . la . causa . q. . sigue
 . en . el . Petronila . Virgen . de . Lima
 . de . 15 . de . 1855 .
 . 55 . p. . 4 . rr. .
 Moral

105

15

[A large, dark, handwritten scribble or signature, possibly a name, written in a cursive style.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

106 167 79
D. D. Joaquín Manilla, en la
na con las. D. Petronila Farques
la ven.ª del d.º.º. Mexico Farques. Dere

Por la mitad del día a
Pina y tira a 196. 12-6-

W Dorep. San N. 12-6-
Lupa Feb. 4/12-


Fno 

107 168 25


He recibido del Sr. Don D.^o Joaquin Man-
silla cincuenta p. p.^o el honorario de la cau-
sa q.^e como Albasea del Don D.^o Alvaro Marquez
sigue contra D.^a Petronila Basquer herma-
na de dho finado sobre el cumplim.^{to} de las
disposiciones testamentarias de aquel. Lima


y Sept. 28 de 1810

D. Juan Valdivieso

Son 50 p.

He recibido del Sr. Don D. Joaquín Mar-
 silla cincuenta p. p. el honorario de la
 causa q. como Albarca del Don D. Alejo
 Barquer sigue contra D. Peronila
 Barquer hermana de dho finado sobre
 el cumplim. de las disposiciones testamen-
 tarias de aquel. Lima y Mayo 28 del 811.

Son Sop. 

D. Juan Valdivieso


He recibido del Sr. D. D. Joag.^{no}
 Mansilla cincuenta p.^{as} p.^{ra} el honora-
 rio de la causa q. como Albasea del
 Sr. D. Alexo Barquer sigue contra
 D.^a Petronila Barquer hermana de Dho
 finado sobre el cumplim.^{to} de la disposi-
 ciones testamentarias de aquel. Lima
 y Sep.^e 28 del 84.

Son 50 p.^{as}

D.^{no} Fran.^{co} Valdivieso

He recibido del Sr. Don D.^o Joaquín
 Mansilla cincuenta p.^{os} por el honora-
 rio de la causa que como Albasea del
 Don D.^o Alejo Barquez sigue contra
 D.^a Peronila Barquez hermana de dho.
 finado sobre el cumplim.^{to} de la disposicio-
 nes testamentarias de aquel. Lima
 y Mayo 28 de 1712.

San 50 p.^o

D.^o Juan^{co} Valdivieso

He recibido del Sr. D. D. Joaquin Mancilla Cien
 p. p. los honorarios que me corresponden como
 su Proc. q. he sido en la Causa de la Fer-
 tament. del finado D. D. Alonso Masq.
 Correspond. ^{tes.} a dos años desde Octubre
 de 1810, hta. Oct. de 1812. Lp. q. conve-
 le di este en Lima y Nov. 3. de 1812.

Son 100 p.

Juato de Sumata

10
17.1809.
no 1940-1

D. D. Joaquin: Siene N. g. darne ^{no} 4 p. 2 r.
p. r. el escrito q. se concluyó, contra D. N.
Vazquez. El borrador ocupó tres pliegos
q. son 12 r. y otros 12. p. r. el limpio, son
tres p. y dos pliegos ^{o medio} de papel sellado
q. pudes con los otros 4 p. 2 r.
Queda por dar. 112

En Toró Doblado



FFH

vi del 1.^o D. D. Joaquín
esta, quatro p. en p. un
contra D.^a Petronila Yan-
y p.^a se resguarda, se doy
en d'innoc. a 19. de Abril
12.

no Doblado 

113

dos 4 p.^{as} de la C. de San y
rador y Limpio, y do
gor de papel de ad.



Don Pedro de Sotomayor y Maestre Diego Valer, a parte
del Sr. Joaquín Mancilla con Sr. Luis Herrera
Lima y Julio 10 de 1612

José Benavente

Papel sellado 7^o - - - 2 p.^{as}
exhibiente - - - - - 4 - 0 - -
del Relator - - - - - 1 2^{as}.

Son 70. 9m^s

~~esta p^{ta} de papeles de la Real Audiencia~~
~~de la Real Audiencia de Lima~~
~~en~~

~~13 - 6~~
Fotalbeintyrop 21 p. 2^{as}
2012

M. R. P. S. F. Fernando Porras ³ 02^o

~~115~~ 119



Mi venerado Padre y Señor

o. Me he propuesto enterrar un ca-
sa en las Mercedarias el q. sera trasla-
do de quatro quadras de distancia. La
Comunidad Dominicana esta en mi ad-
riso de legia, p. q. lo conducia a la 2.ª
ra. de q. esta sale p.ª sing. p. y p.ª
no se acuerda desde el Prov. lo muy
enoy satisfareles a wdoj la limosna
de las Misas q. ya se ha hecho con rumbo
el Padre Prov. deorra concur la Misa
y asi en esta parte solo me resta saber
q. oblar el dinero quanto y sacrdoty M.

Nota: esta Carta y respuesta es inutil p.ª fundar adic.
teria, esta solo pretaxa motivo p.ª maldecir respecto de q. en materia
hab. p.ª con libela.

ligion hay grave. p. q. l. p. las com
haya la limonia simple: quanto
y donado p. a. animo sobrevierlo
los primeros y aun mal los segundos
el aplicar un Rosario p. el Diputado
Los MM p. doblan la limonia. Don
van ser las asistencia. la de la tras
on de noche, y la de el dia miryuzno
p. el curro.

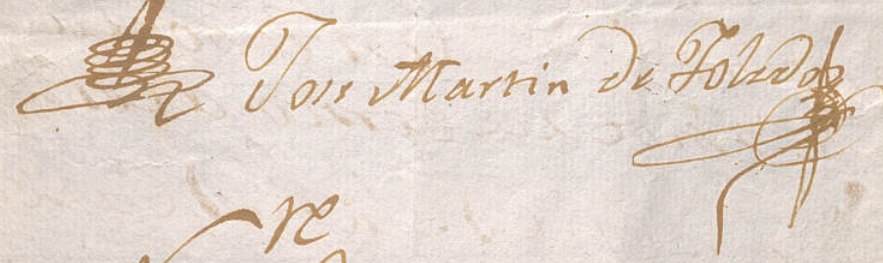
Las 1500 sing. ^{ta} hachay corre de
cuanta como el adorno de ^{ta} y. ^{ta} Pro
Pantón y curro.

Al inmediato o en el mes
dia, en su ^{ta} grande seran las
Por 500 p. me ha puesto una Valla
da, una faltandole un cuerpo q. en
en la contrata estuvo con may de
luzes, nueva la cera ^{ta} may como

conimo es al caso propuesto no asista
en el caso, p^a la instrucion q^a sobre
las funciones tengo p^a no en lo supre
did. y p^a apuntarme los cargos al
de vista q^a devo darle con unrelacion
q^a respecta a su comunidad Opini-
las Misas de ambos p^a el Prov. sin
hacerme las gratificaciones del campun-
ni del coimero p^a el responso. Bien
entendido q^a soy auiero p^a provida.

El tpo en lo to, y p^a en no paro
proionu y repere en esta la repusi-

P. J. V. M. B.

 Don Martin de Toledo

may Nov. Don May S^r mio Cha mi
y 12 cuenta, y contandis con

Todos los Requiritos de Ambas
necesidades y de toda forma con
sistencias de todo El M.^o y sus
funciones dobles como la
tencia. el dia siguiente en
lugar del Entierro q.^o me figu
p.^r y qual las onrras en esta
quelcia y la limonia de
Ermano legos y Donados
Ynd me previene en la su
Monta brecentos Cinquenta
Quatrop. Los mismos q.^o lue
g.^o Vsted me los entriegue sal
Las funciones con todo lucido
to de Gradera como a los tu
p.^r Soy de V. su fidel Capel
Los dms
mentos Yo q. M. B. J.
Los Yesso y estan un
Amidos J. Tan Mayor

~~179~~ N.º 138, 6

Recivi ord. N.º Justo Zumaeta veintep.

por los intereses de dos meses en
V.º ord. pres.º mes sobre el pral.º

2.º D.º Lima 14 de Sep.º de 1809.

San 20.º

La Barquero

por Julio y Ag.
1582

~~110~~ N. S. 119

Recibo de D.º Sr.º D.º Juan de Luna
cap.º p.º ancomese y de intereses, de dos
mil p.º q.º me paga adiantados, y cum-
plen en prin.º de Feb.º de año q.º fue
Lima y 8.º de 1.º de 8097

en 50 p.º A

La Bar y uen

12 ~~481~~ N 6

Heicubido de D.^{na} Justo Zumaceta, cinco
to ochenta y cuatro años, casado con mi mujer
y p.^a de abonar a D.^{na} Antonia de J.
en los intereses q.^e tiene de papame, de
esta de mi p.^a de esta fecha en q.^e dho.
Zumaceta se otorgo la escritura de obli-
gacion q.^e fue en 1.^o de Julio de 1809.

Yo q.^e Juanilla

184 p. 4/11

[Handwritten flourish]

Adiciones à la Cuenta q^e presenta el D^r. Dⁿ. Josè Joaquin Mansilla como Albacea del Presbitero D^r. Dⁿ. Josè Alexo Vazquez, en consecuencia de la transacion, y convenio q^e ante el Escribano pub^{co} Dⁿ. Justo Mendoza, y Toledo se extendio en Septiembre 21 de este pres^{te} año con la S^a D^a. Petronila Vazquez y Larrea hermana, y heredera del finado p^r. Josè Martin de Toledo Apoderado gr^{al}. de la predicha S^{ra}.

Explicacion de las partidas
del cargo total de aquella -----

Explicacⁿ. Del Cargo.

6ⁿ 873- " 3/4

Saber.

Por dos mil pesos dados à Dⁿ. Francisco Moreyra en union, ò incorporacion con las 6650ⁿ de q^e otorgò Escritura à favor de la S^a D^a. Petronila Vazquez ----- " 2,000 " "

Por dos mil pesos q^e asimismo se prestaron à Dⁿ. Justo Lumaeta p^a la Plaza de Procurador q^e se encapitaron à favor de d^{ha}. Señora ----- " 2,000 " "

Por trescientos cinquenta q^e à nombre de la referida expivio el D^r. Mansilla p^a comprar una china nombrada Encarnacion ----- " 350 " "

Por doscientos pesos dados à Dⁿ. Tomas Larrea segun instruye este en la carta q^e se acompaña con el N^o à su Acreedor, y se ha deferido al en dose hecho à D^a. Petronila ----- " 200 " "

Por cinquenta pesos q^e sedieron -----

4,550 " "



De las de la B.^{ta} --- " 4,550" " 6,873

à nombre de la Vasquez p.^r el D.^r Mansilla
p.^a los gastos de medicinas de su hermano el
D.^r Finado Vasquez --- " " 50" "

Por mil ochenta y un pesos tres
quartzillos reales q.^e presenta de alcanze el
Albacea à la Testamentaria --- " 1,081" " 3/4 6,873

Por quinientos ochenta pesos de los
intereses de los 2000, de Moreyra y 2000 de
Lumaeta --- " " 580" "

Por seiscientos dore pesos del co-
municato de esa misma Testamentaria
de q.^e aqui se trata --- " " 612" "

0,000

Se deducen de este Cargo.

Primeram.^{te} los trescientos cinquenta pesos del
valor de la China Encarnacion, p.^r q.^e segun el sentido literal del
Contradice.ⁿ Escrito de f. 4 de este exped.^{te} esta opuertisimo à la orden, è in-
tencion de la S.^a mi parte q.^e to subscribio, y al mismo D.^r Man-
fallo yguisilla q.^e lo dirigio, en unyo caso quedò con migo de no repetir
esto p.^r ellas --- " " 350" "

n2

Se rebasan los cinquenta pesos dados p.^a la cura-
cion del hermano, p.^r q.^e estan cargados en los gastos de esta en
los q.^e se harà el reparo oportuno; y las mas dadas de estas adi-
ciones corroboraràn el aserto de las impugnaciones. --- " " 50" "

n3

El Docum.^{to} 2.^o de la Plan.^a 1.^a dado p.^r Manu-
el Vasquez de 56, p.^o 5.^o de ellos 4, q.^e dia inclusas las tres
" 400" "

De la de enfrente ----- " 400 " "

misas, se nota viciado en 24 p. de ellos 4. q. dio a el Al-
bacea, y 2. q. no dio a la Puente como asegura, sino solar los
20. de los 21. de q. la hace heredera, cuyo hecho comprueba la
Puente de ser robo p. omision del Albacea q. no debe pagar
la heredera ----- " " 24 " "

Se ha hecho reparo de los Docum.^{tos} 3. 4. 5. y 6.
De la Planilla 1.ª dador todos p. Manuel Vasquez, q. no entran
en su fuerza critica, p. q. no se infiera hostilidad, aunque se co-
nosca q. se adopto el proverbio: Del pan del compadre: --- como
lo acredita la gratificacion a Carmona: la gula con q. se
satisfizo a los domesticos el dia de las honrras: y las qua-
tro dietas con su avaluo del fassador de Lonja D. Manuel
Ant.º de Porras a la Plan.ª 2.ª Docum.^{to} 8.º ----- " " " " " "

5 Pero no es diminutable, ni abonable
los Docum.^{tos} 7. 8. y 17 de la Plan.ª 1.ª garanteados todos
primeros p. el 4.º Porras, y el 3.º p. el R. P. Fr. Juan Gabriel
Bracho Rector, y Vic.º Provincial, todos importantes quini-
entos veinte, y siete p. quatro.º sino solo en trescientos vein-
te, cinquenta, y quatro p. de q. hace relac.º exagerada la con-
textac.º q. en la misma mia me incluye el mismo p.º Sacris-
tan Fr. Fernando Porras N.º 2.º p.º la q. tengo q. deducir p.º q.
se abonen ----- " " 73 " 4 " "

Se rechaza, y contradice el Docum.^{to} N.º 32
de ciento setenta y quatro p. Diez y tres quazillos r.º cas-
to de los lutos; p.º excusable; indecoroso al Albacea, p.º lo q. ha-
ce a su persona, vistiendose a expensas de una Testamentaria,
y prodigalizando lutos a los q. tenian con los Legados p.º hacer-
los: Y p.º el nada costoso de un criado q. previene la Pracmati-
ca, se ve sobra con el exesivo de sesenta p.º q. se paran dados
----- " 597 " 4 "

De la B^{ta}

597

à D^a Petronila Vasquez la Legataria, no obstante q^e esta fue socorrida p^a este efecto p^r la Heredera, con una pollera, y reboso

174

7

Del mismo modo se contradicen los tres p^o. q^e esta Legataria recibió demar de su Legado menval con q^e los devengaba, aceptando el allanam^{to} del Albacea p^r via de limosna, la misma

13

4
la adbiha =
nidad y to
culanotas

Se omite el no aceptar los recibos de las limosnas de las misas en devengo, los quales aparecen, y se cargan á pesar de no haberse havilitado p^r el finado p^a ese reparto, lo q^e evidencia la arbitrariedad de estos, y los demas hechos

11

9

Notase q^e se ha visto en la cuenta gral. q^e representa del valor de la Testamentaria, ò en el resumen de esta ochenta, y ocho p^o. rebasados de las Partidas, ò valores de los libras, y cristales, siendo asi q^e en autos consta, y en la transacion ya está decidido, à no haver quiebra en los avaluos

1188

10

Por el Docum^{to} N^o 3 q^e se acompaña extractado del Poder de Cipriano Fernandez consta de letra del Albacea ser treinta, y cinco p^o. lo q^e recibió de aquel p^r el fornal de Narciso, y en su cargo solo aparecen 22, p^o. esto pues hay q^e añadir tres p^o.

13

11.

Segun mi recibo en la primera Partida, resa se me entregaron los siete lienzos de la sala taserados en siete p^o. En la tercera quatro grandes, y dos chicos, con mas uno sin constar en su numero, siendo asi

88 B

De la de enfrense ----- " 886" 3-3/4

11 4
7
q^e en el Inventario consta ser los q^e estaban en el quarto de la sala seis en quatro p^o. y en segunda Partida dos chicos en dor. cada uno p^o. lo q^e no solo hay uno de mas, sino q^e se deben abonar doce r^o. p^o. los dos faltos ----- " " " 411

2
Los del quarto de dormir son cinco avaluados en ocho p^o. q^e faltan ----- " " " 8 " "

3
Las quatro laminatas de Venencia faltan enteram^{te}. las q^e estaban avaluadas en seis p^o. y no se ven para en las otras con lunas, de las q^e solo dos estaban sin ellas, y no las vi con estas ----- " " " 6 " "

4
En la Partida en q^e está avaluado el Armarío en treinta, y seis está una Escribanía en quatro q^e no se ha dado, y p^o. inadvertencia puse recibidos los quarenta. Repito los quatro ----- " " " 4 " "

5
La escalerita de tres pasos he averiguado q^e fue vendida p^o. el Albacea, segun me asegura la Tomarita Caveres à Hermosilla. Fue avaluada en dos p^o. ----- " " " 2 " "

6
La otra grande de dos piernas se entregará p^o. el Albacea, ò abonará ----- " " " 6 " "

7
Se repite p^o. la laminata de bronce q^e se me ha dicho q^e existe p^o. olvido donde el Albacea, quedando en obsequio la de cristal, p^o. q^e yo la di ----- " " " " "

8
Aunque tomé, y me hice cargo de la casa del Finado en Sept^{bre}. lo del pres^{te}. año, havian corrido de vacios de esta quatro meses completos, p^o. lo q^e son repetibles esos 40, mensales q^e están aseguradas p^o. el Albacea havia quien dió p^o. d^{ta}. Casa, y recabar de la N^{ra}. Aud^a. declare q^e se los debe integrar Dⁿ. Luis Herre-
----- " 913" 7 3/4

ra, pues la Heredera solo percibio los treinta p.^s en deposito, los q.^e son dignos de notarse, p.^r q.^e de estos deducidos los diez dias q.^e vivio dho. Herrvera del quarto mes, tres p.^s de doce masetas, pagó p.^r dos vidrios, ò lunas q.^e se quebraron de la mampara 8 $\frac{1}{2}$ p.^s p.^r cada una, y las quatro lunas p.^a caleza se avaluan en 16 pesos, y la del coche p.^r q.^e le faltava una astilla, se regula p.^r nada ----- " " " " "

19 - hilo

Volviendo al hilo de la casa, se cargo injustam.^{te} al Albacea ciento sesenta pesos de la omision de su vacio, dispensandole los perjuicios q.^e este abandono le atrajo ----- " 160 "

20 - de nota:

Se notan doce reales de menos en la cobranza del p.^{ral}. de la Capellania q.^e reconoce el Sr.^o Estanco de Tabacos de la q.^e cobró el Albacea un año cumplido, la qual hoy legitimam.^{te} cobra la Heredera desde q.^e fallecio su hermano, ò como p.^{ral}. libre, ò como fundo piadoso. --- " " " " "

21 - de potuacia

Se pudiera justam.^{te} repetir p.^a tener mas q.^e abonar los d.^{ros}. q.^e legitimam.^{te} competen al Albacea p.^r los jornales de los criados, no solo p.^r la cantidad q.^e se extraña, pues de Panchillo faltan 100 p.^s completos, y 158 de José, sino de los vicios q.^e han contrahido p.^r era reparable omision, al publico, y à la Heredera; pero se espera reintegrar con el sosiego q.^e la promete el no pleytear, y con la quiebra q.^e deberà hacer en cumplim.^{to} de su -----

De la de enfrente - - - - - " 1,075 " 3 " 3/4

palabra en los costos del pleyto el Albacea - - - - - " " " " " "

Además -

Asi pues no son abonables los doscientos pesos del Abogado p.^o q.^o si en lo ejecutivo están cedidos, en el juicio ordinario no hubiera sido condenada a pagarlos aunque huviera perdido con tanto rigor, sino p.^o el avaluo. Este mismo Letrado ha defendido las dos causas, y si se abonara en el todo, salia p.^o consecuencia q.^o acostada de la misma Heredera el Dr. Mansilla havia como Albacea tenido era ayuda de costa, muy impropria de su d^o interres, ilusoria la remision de este gasto, y nada conseq.^o ente a la indulgencia con q.^o de proposito hemos salvado y pasado algunas considerables adiciones como la anterior de los criados. Por esto pues se sacan al margen - - - - - " 200 " "

Se aumenta el apollo a la Partida de el Procurador aunque conste la exivicion franca del abono q.^o se le hace casi un mes antes de haver recibido el beneficio del presamio. ~~Lo se le dieron los dos mil pesos p.^o la Plaza se lleo la expectativa de q.^o ahorrara D.^o Ferronila Vasquez en sus Pleytos ese salario, no debio ser obligado a q.^o firmase las gestiones del Albacea contra ella, si no se quiere demostrar a mas de las juiciosas conjeturas, q.^o era economia, y ahorro era peculiar del Dr. Mansilla, aunque sonaven entregados p.^o la Vasquez, y se haya sostenido q.^o la misma los dio. Si es como se ha sostenido, se le debian sanear h^oa. los q.^o la misma ha dado a Manuel Suarez; pero pase el q.^o ambos colitigantes pierdan sus desembolos, y el Albacea en la mitad de estos, pues el un juicio y a lo venutio, y no se objetan los d^os.~~

1,275 " 3 " 3/4

De la de enfrente

1,375" 3" 3/4

cuatrocientos; doscientos ochenta y uno reales q^e re-
pite de ese exeso

" 28" 3"

Aparecen dos recibos dados a Lumaeta el pri-
m^o de veinte pesos solo firmado p^r D^a Petronila, y el
segundo de cinquenta num^o 5, a si mismo firmado p^r la referida
de letra del Albacea, y estando este acorde en q^e la s^a leen-
tregaba las Partidas q^e el deudor la daba, aunque estuvie-
se ausente el D^r Mansilla, no se tiene q^e temer q^e igu-
al m^o embolsó los cinquenta del seg^o siendo de su letra,
no indagemos sobre las firmas p^r q^e no viene al caso. Se abo-
narán en descargo

" " 70" "

Tambien sedan en pago un recibo y seguro
q^e da a este el D^r Mansilla de ciento ochenta y quatro pe-
sos quatro reales datado en Julio 1^o de 1809 q^e ya se ha in-
dicado

" 84" 4"

El mismo promete recabar de su Protector,
Pariente, Cliente, y Amigo el D^r Mansilla otro de ciento
quarenta, y cinco pesos quatro reales, p^a satisfacer su credito, y
D^a Petronila sufriendo el riesgo de la vida de este sin haver logra-
do ese servicio al prestamo q^e hoy satisface, a mas de los gar-
tos, e incomodidades q^e p^r exponerse ha padecido; solo
encuentra el consuelo en q^e no se le ofete esta Partida, la
q^e satisfará sino es admisible

" 145" 4"

Se añaden a estos datos, y a los justam^{te} re-
negociados con la generosidad de q^e no se puede negar se ha es-
tado en esta, de mil quatrocientos pesos envidos en Plata,
y dos mil librados, y aceptados, a Du^{co} Fran. Moreyra

" 340 0" "

El redito rebatido de estos, de medio mes,
a dia siguiente de haberse pagado del mismo
sin acordarse de la plazuela de S^{ta} Ana, q^e nadie inverte

5,456" 6" 3/4

De la de la 13^{ta} ----- " 5,456, 6

segun la clausula prim^a del Convenio q^e hacen ocho
pesos quatro reales admisibles ----- " " " " 8 " 4

Los seiscientos doce del comunicato entrega-
dos con los mil quatrocientos de q^e dio recibo el Albacea de
dos mil doce, y no se incluye, como se hace con los demas
de q^e va fha. mencion en este ----- " " 612 " 1

Todas estas Partidas suman seis mil
setenta y siete pesos dos y tres quartillos reales ----- " 6,077 " 1

Y existiendo como existire seiscientos no-
venta y ~~cinco~~ cinco pesos seis reales ----- " " 795 " 6

Saldrá la cantidad de seis mil ochocientos
setenta y tres pesos tres quartillos reales demanda-
da á la S^a D^a Petronila Vazquez p^r las acciones del
cargo hecho p^r el D^r Dⁿ José Joaquín Mansilla p^r los qua-
tro mil pesos q^e en via executiva repetia, y los alcan-
ces en la via ordinaria en el Albaceazgo de la S^erra-
mentaria del D^r Dⁿ José Alexo Vazquez, p^r transacci-
on q^e ha renunciado ----- " 6,873 " 1

Por la qual cantidad se podra mandar antes de cumplido
el plazo á la casa del Apoderado de D^{ha}. S^a previniendo q^e la

Carta De Pago del Legado ya satisfecho, y la cancelacion de este convenio no debe ser a costa de la Testamentaria, como si en contradiccion de estas adiciones, q.^e no se espera, huviese de seguirse pleyto; p.^o q.^e estos indispensables desembolsos, aunque no fuesen mirados como personales, gozan de un privilegio sup.^o al q.^e los hombres como tales distinguen, p.^o q.^e como caduco todo, y de lesnabile sufren quiebras, a pezar del estudio humano q.^e los custodia = Entre renglones = a = n⁴ = vale = Emmendado = chios = vale = Festado = de ellos 11 = veinte = novale = Fachado = seis pesos = novale.

Lima y Nov.^e 24 de 1812.

Jose Martin de Folledo

P.D.

esto se recuerda p.^o el q.^e con repeticion han hecho u heredado Personay inmediatas al Fittador, p.^o una da de esta canarita de una o dos doznas de Panuz los tan Ana = unes y miritos como regalado o dirigido p.^o Mor cuya pla = las e Itijas de Espiritu, y no se imbrintariaron nula bat no obitante p.^o q.^e estar acorde en q.^e p.^o ma de nicanlar ne vieron entre sus bienes wa su muerte =

de espintu.

Folledo



Doy fe q^{hoy} dia de la p^{ta} parte en
 manos de D. D. Jaq. Atencilla una
 Cuenta de aduicinos con sus D^{tas} de
 fajas de Curone y de la ramina que
 para esta fin me envia D. Jose Man^{te}
 todos como igualm^{te} una carta que
 el mis^mo p^o el p^o de eneb^o de as^o
 mis^mo me de sollos el p^o de Doum^{to}
 que era una carta firmada p^o D. D. to.
 ma de Lamea el q^o se componia de
 fajas y q^o de canva lo firmo en Lima
 a N^oembre de N^ova diez años ochoc^o
 eno doce

o/c
 jolo trane b^s
 lact^o y no cita
 doum^{to} algunos

Juan a Dios de los rios

or r n
D. D. Joaquin Manilla. N.º 1.º

~~1812~~
Or Octu. 28 de 1812, 128

Muy S. mo, y de toda mi estimacion:

Como reconvenido por D. Jose de Toledo, asin de q. debo
entendame con el, en la Satisfaccion de dos Pasarees q. a
por entendi a Vm. de cien p. cada uno, en fuerza del
poco q. de aquellos hace p. a aquellos pexciva la S. D. Perro-
Quequez de quien aquel es Apoderado.

He extrañado el Requerim. sin Reoarme ala con-
on dela deuda como honrado; porq. haviendo Corrido mas
los años de aquellos sin ser Compelido, ni aun indirectam.
iendo ptes. q. mi Suplica fue apoyada en otra de Vm. con
me garantio al Cavallero D. Maxiano Bravo, so-
la liquidacion, y division de unas partidas relativas, con
ndencia, prometiendome una gratificacion, Caxi sustam.
aciendo omitido Cobrar el Valor enq. se avaluo laq. a mi
mbre fue presentada; seme cedian por ambos objetos los
cientos de mi Credito.

Es evidente q. aunq. tengo penetrada su venere-
no me huviexa expuesto al pnestimo de los primeros

cien p. con el plazo de pocos dias, sino contara con la
ta de esa ofensa proferida por vñ. y su Amigo Bravo
travaso q. seme confiava, ni menos es excusable q. aun
me huviera prostituido a los petardos, repetiera el
en el mismo mes, y en el, el plazo de la entrega sino fuera
Referencia de la Remuneracion de su respeto olvidado.
menos dable q. vñ. se facilitara a desembolsos y
sin cubrir el prim. si igualm. no se huviera conveni
su Amigo a sea lo menos q. devia darme. Asi lo
suade la Razon, y lo induce el hecho, siq. se objete, o retar
ga el que por allanar mas prontam. ese interes del
ro Bravo, vñ. se tomase la molestia de practicar
p. Verificarla fue por q. ofendiendo la Confianza
ca, si viene la particular en vñ. entrocindole el de
delos Autos, y aun subscribiendo la q. vñ. me tra
da, en cuyas dos acciones, exei obsequiar a vñ. ma
huviera pernoctado muchas Noches, ni desmexeca
delos Varos de su oenexosidad, tanto q. quanto ni por
seme ha d. Vito repetir por la Cantidad en q. fue oval
la q. vñ. hizo.

Si estos datos Reales y Verdaderos, y si las
ciones q. se desoasan probando q. no intente esta faxle
le pedir ni el d. Retardo punible Veato; sino admision
za de su ofensa; si esto pues en su Consideracion, no me

...a de ser requerido por la S.^a a quien se le han transpa-
... mi obligaciones, estoy llano a satisfacerlas, y muy
...placido de q. aung. pobre tuve oportunidad de haver
...enido sino en la formacion de la Cuenta, si en la en-
...a de los Autos, firmara por mia la q. Vm. me presento,
...o haver por su ^{repetidos} respeto, por lo q. seme señalava lo q. no
...a obsequio si se dican por todas mi obligaciones.

Me doxari de q. Vpota Vm. otros motivos
... mis aptitudes loaxen Cumplir los deberes de Com-
...acepte con la minima sinceridad con q. quedo su seq.
... L. S. M. B.

Firma de Laxnea
~~129~~ 129

Esta no la quiso recibir el D.^r Manilla ami-
...ta, la noche de su fha. conuida p.^r el cria-
... de la Heredera D.^a Petronila Vargas, no oba-
... de que quiso el referido Manilla es-
... pronto a contestar el vilvmo del autor



que meditaba hacer fuera de la Ciudad,
quede suprema este asunto.

Despues de pasados muchos dias
sin q. se hubiere verificado el viaje del
D.^o Mansilla, me solicitó algunas veces à
efecto de instruirme, segun decia; y en una
de esas ocasiones se encontro con Toledo, y
acaeció el lance de palabras descompues-
tas à que dió lugar la desavenencia en
materia de los intereses pendiente. Enton-
ces se precuó ^{te} executivam. el D.^o Mansilla
segun lo supe por conducto ageno, y ocu-
rriendome ena circunstancia se precuó ^{te} un-
quam. en mi estudio en q. se hallaban el
D. D. Manuel Vazquez de Ubeda, y el Prior. Ma-
nuel Suarez pidiendome le entregare los
papeles del compromiso. Como aquella ocu-
sacion me fuere reparable, increpé el
procedim.^{to}, negandome à la entrega, y ofe-
ciendo no abrir mi dictamen hasta q.
se resolviere p.^r el Jurg.^{do} de V.S.: oferta
q. respondí el D. Mansilla p.^r el medio de
la carta en que se refiere en su
escrito.

o/o
Todo lo expresado es cierto y
verdadero, como tambien la carta de D.^o
Tomás Larrea, y diligencia del Precep-
tor Juan de Dios Moxeno, que acompa-
ño à este Informe por lo pedido
en el ultimo otro si del Escrito del
44.^{to} Ahora si la Ciudad demandar.

#22 497

Da eua comprehendida, o sujeta à las adicio-
ciones formadas a la Cuenta gral, toca à
V. S. decidir lo q^{ta} la inspeccion de ella mis-
ma q^{ta} tambien acompaña q^{ta} se deducid en
lo principal del referido. Euciro. Lima
y Araxo 8. de 1813.

J. Co. de Araxo
J

434



Dos reales

SELLO Tercero Sirve para el Reynado del S. D.
Fernando VII. en el Año de 1813.



| |
|---------------|
| 131 |
| 069 |
| 200 |
| 200 |
| 100 |
| 500 |
| 062-4- |
| 3. pto 20-6 |
| 198 3 1/2 gr. |
| mit. 1 5-7- |